

ACTA
CLXIVª SESION ORDINARIA

Siendo las 09:15 hs. del día 17 de Mayo de 2011 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLXIVª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Docente), Elena GONZALEZ (Docente - Suplente), Joaquín ORGEIRA BAROLI (Alumno), Soledad PÉREZ GALLO (Alumna - Suplente); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Walter MANRIQUE (Alumno), William HUGHES (Alumno), Adrián GRIMALT (Alumno - Suplente); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), Eduardo BIBILONI (Docente), René SILVERA (Docente), Rebeca SOTELO (Alumna - Suplente), Cristina DÍAZ (Alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Raúl RIVERA (Docente - Suplente), Jorge GIL (Docente), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno), Gustavo PAILLÁN (Alumno - Suplente); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), Javier DE BIASE (Auxiliar Docente - Suplente), María SCHLEMMINGER (Alumna), Alexis PANTAENIUS (Alumno), Emanuel VENTER (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ, Jorge OVEJERO; por el Claustro GRADUADOS: Martín MAJERSIC. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Oscar BIANCIOTTO (Ushuaia). -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/7 N° 133-2011 s/aceptación donación de vehículo para la Delegación Zonal Puerto Madryn por parte de la Empresa ALUAR S.A. -----
 - b) R/7 N° 167-2011 s/otorgamiento aval académico a la realización de las “VIII Jornadas Patagónicas de Geografía: Organización Social y Espacial. Desafíos a la Geografía actual” (13 al 16 de Abril del cte.).
 - c) R/7 N° 216-2011 s/aprobación plan de estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Psicología Educativa” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. -----
- 08 - PRESUPUESTO: -----
 - a) Distribución presupuestaria Ejercicio 2011. -----
 - b) Distribución fondos Ley 14.771. -----
- 09 - POSGRADOS: -----
 - a) Aceptación renuncia Dr. Oscar Oszlak como miembro del Comité Académico de la “Maestría en Gerencia Pública” y propuesta del reemplazo correspondiente (Res. CDFCE Nros. 152/10). -----
 - b) “Maestría en Deportes”: convenio con la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación. -----
 - c) Solicitud de modificación Art. 8º de la Ordenanza “C.S.” N° 104 (Resolución CDFCN N° 137/11). -----
- 10 - PLANES DE ESTUDIO: -----
 - a) Modificación carga horaria y contenidos mínimos de la asignatura “Álgebra” de la carrera “Licenciatura en Informática” (Resolución CDFI N° 099/11). -----
 - b) Modificación carga horaria y contenidos mínimos de las asignaturas “Álgebra” y “Análisis Matemático” de las carreras “Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos” y “Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software” (Resolución CDFI N° 100/11). -----
 - c) Implementar, por única vez, el curso “Integrales Múltiples” en el 2º cuatrimestre del ciclo lectivo 2011 de las carreras “Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

- Informáticos” y “Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software” (Resolución CDFI N° 142/11). -----
- d) Aprobación nuevo régimen de correlatividades del plan de estudio de la carrera de “Enfermería” (Resolución CDFCN N° 054/11). -----
- 11 - Rechazo ético de los fondos IMAP-ALUMBRERA.** -----
- 12 - DONACIONES:** -----
- a) Proyecto de Resolución s/autorización al Sr. Rector para aceptar donaciones que no ocasionen ninguna desventaja institucional al recibir el beneficio. -----
- b) Del Ing. Ricardo Scrolli: cámara fotográfica para la Sede Puerto Madryn (Nota DZ N° 061/11). -----
- c) Del Cr. Jorge Gil: un libro (Resolución CDFCE N° 059/11). -----
- d) De la Dra. Blanca Parfait: libros (Resolución CDFCE N° 060/11). -----
- e) De la Biblioteca Tribunales del Poder Judicial de Trelew: publicaciones (Resolución CDFCE N° 061/11). -----
- f) Del Sr. Charles François: material documental (Resolución CDFCE N° 070/11). -----
- 13 - PATRIMONIALES:** -----
- a) Solicitud de baja a bienes patrimoniales (Nota N° de entrada a Sec. Administrativa 5594). -----
- b) Solicitud de baja a tres vehículos de la Delegación Zonal Trelew y autorización para su venta (Nota N° de entrada a Sec. Administrativa 5593). -----
- 14 - Conformación de las Comisiones de Becas en todas las Sedes.** -----
- 15 - Proyecto de Resolución s/Calendario de Actividades Colaborativo.** -----
- 16 - Albergues Universitarios: solicitud de informe sobre el estado infraestructural e interno de las residencias universitarias de la Sede Comodoro Rivadavia.** -----
- 17 - Solicitud de rectificación de la Resolución “C.S.” N° 026/11 s/Programa de Capacitación para el Personal No Docente.** -----
- 18 - ELECCIONES:** -----
- a) Convocatoria a elecciones de representantes de los Claustros Alumnos, Graduados y No Docentes en todos los cuerpos colegiados - Calendario Electoral. -----
- b) Designación miembros de la Junta Electoral Central. -----
- 19 - Propuesta de otorgamiento del título de *Doctor Honoris Causa* a la Abuela de Plaza de Mayo Rosa Tarlowsky de Roisinblit (Resolución CZ N° 001/2011).** -----
- 20 - Propuesta de designación del Dr. Sergio Baggio como Profesor Consulto Titular ad-honorem de esta Universidad (Resolución CDFCN N° 059/11).** -----
- 21 - Solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad: Resoluciones CDFHCS Nros. 006 a 011/2011.** -----
- 22 - INVESTIGACIÓN: asignación presupuestaria parcial correspondiente a la partida de la Secretaría de Ciencia y Técnica.** -----
- 23 - OBRAS:** -----
- a) Adicionales de obra para conexión de servicios de gas y cloacas Comedor Universitario Luis Yllana de la Sede Trelew. -----
- b) Solicitud de aprobación de presupuesto para mejoras del Comedor Universitario Luis Yllana de la Sede Trelew. -----
- c) Solicitud de informe respecto a la terminación de la obra en el edificio de aulas de la Sede Trelew. -----
- 24 - Reglamento de prohibición de fumar en la UNPSJB: proyecto de ordenanza.** -----
- 25 - Solicitud de A.P.U.N.P. de reapertura de Negociaciones del Nivel Particular del Sector No Docente.** ----
- 26 - RECURSOS:** -----
- a) De la docente de la Facultad de Cs. Jurídicas Adriana del Milagro Cáceres: recurso jerárquico. -----
- b) De los abogados Gutiérrez, Hayes, Oribones, Mata y Gutiérrez (Expte. CUDAP-SJB N° 023/11). -----
- 27 - Fijación fecha próxima sesión.** -----
-
- 01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** -----
- Se presenta para su aprobación el Acta de la CLXIIIª SESIÓN ORDINARIA, la que, sometida a votación, resulta APROBADA por UNANIMIDAD. Dicha Acta la firman los consiliarios Marina Mansilla y Javier De Biase. -----
- El Acta de la presente sesión será refrendada por los consiliarios Petrolí y Venter. -----
- 02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.** -----

COMUNICACIONES DE CONSILIARIOS: * El consiliario Eduardo BIBILONI eleva una nota de excusación en razón de que el pasado día 4 de Marzo debió dejar inesperadamente la sesión del Consejo Superior para atender una situación familiar de urgencia. -----

Han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: * Marina MANSILLA (Aux. Docente FCE – Tw.): por encontrarse en Buenos Aires cursando un Doctorado. Se citó a su suplente Eduardo PÉREZ ÁLVAREZ (Tw.) quien también informa su imposibilidad de viajar a esta sesión por razones laborales. * María Belén FRESCO BASTERRECHEA (Alumna FCE): por tener que rendir examen final. Se citó a su suplente Gustavo PAILLÁN. * Stella Maris MIGUEL (Docente FCE): por tener que hacerse un examen médico cuyo turno fue imposible reprogramar al postergarse la sesión. Se citó a la suplente Nora CABALEIRO quien también informa que no puede asistir por tener las Jornadas de Administración en esta fecha, fuera de la ciudad. Se citó entonces al suplente siguiente: Raúl RIVERA. * Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente FCJ – Tw.): por cuestiones laborales. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (Tw.). * Egón ROST (Alumno FI – Esq.): por razones académicas y laborales. También informan su imposibilidad de asistir los alumnos de Esquel Raúl WILLIAMS y Luis CRNKOVIC. * Roberto VIERA (Docente FCN): por tener que estar en Puerto Madryn en esta fecha por cuestiones oficiales. Se citó a la suplente Elena GONZÁLEZ. * Maira RONCONI (Alumna FCE – Tw.): por motivos académicos. Se citó a su suplente Cristian JÁUREGUI (Tw.). * Carla ROSSI (Delegada Zonal Sede Esquel): por estudios médicos programados con anticipación. * Natalí NARVÁEZ (Alumna FHCS – Tw.): por problemas de salud y laborales. Se citó a la suplente Rebeca SOTELO (Tw.). -----

COMUNICACIONES RECIBIDAS: * Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril/11 (enviadas a los consiliarios por correo electrónico). * Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES de PROFESORES REGULARES: Res. CDFI N° 032/11: extender hasta el 31 de Marzo de 2014 la vigencia de las siguientes designaciones regulares: Carbia, María Esther, Asociado Simple “Gestión Ambiental”; De Leonardis, Carlos, Adjunto Simple “Organización de Obras”. Res. CDFI N° 054/11: renovación designación Ing. Alejandro Jovanovsky como Adjunto Simple en “Industriales Forestales I” Sede Esquel, hasta el 31 de Marzo de 2018, o hasta la sustanciación de los concursos, lo que primero ocurriese. Res. CDFI N° 147/11: designación Mg. Ing. Enrique Rost hasta el 31 de Diciembre de 2016 como Titular Simple en “Operaciones Físicas I” Sede Comodoro Rivadavia. Res. CDFI N° 148/11: designación Dr. Alberto Blasetti hasta el 31 de diciembre de 2016 como Titular Simple en “Operaciones Físicas II” Sede Comodoro Rivadavia. Res. CDFI N° 149/11: designación Ing. Graciela Noya hasta el 31 de diciembre de 2016 como Asociado Simple en “Fenómenos de Transporte” Sede Comodoro Rivadavia. Res. CDFCN N° 036/11: designación Bioq. Claudia Torrecillas como Adjunto Simple en “Parasitología Clínica” Sede Comodoro Rivadavia (contrato programa). Res. CDFCN N° 038/11: ampliación a siete años de la designación del Dr. Eduardo Fernández como Titular Semieuxclusiva en “Química Biológica” Sede Trelew. Res. CDFCN N° 039/11: ampliar a siete años la designación del Dr. Miguel Ángel Harvey como Adjunto Exclusiva en “Química General” Sede Trelew. Res. CDFCN N° 040/11: ampliar a siete años la designación del Dr. Miguel Ángel Harvey como Adjunto Simple en “Química General” Sede Puerto Madryn. Res. CDFCN N° 041/11: ampliar a siete años la designación del Dr. Enrique Crespo como Titular Simple en “Introducción a la Ecología” Sede Puerto Madryn. Res. CDFCN N° 042/11: ampliar a siete años la designación de la Dra. Susana Pedraza como Titular Simple en “Estadística” Sede Puerto Madryn. Res. CDFCN N° 043/11: ampliar a siete años la designación de la Mg. Hilda Zalazar como Adjunto Simple en “Biología Celular y Molecular” Sede Comodoro Rivadavia. Res. CDFCN N° 044/11: ampliar a siete años la designación del Dr. Miguel Haller como Titular Exclusiva en “Geología General” Sede Puerto Madryn. * Nota de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad - A.P.U.N.P., de fecha 3 de Marzo del cte., comunicando los nuevos integrantes de la Comisión Negociadora de Nivel Particular por la parte gremial: titulares: José Giri, Luis Almonacid y Sandra Contreras; suplentes: Gustavo Bruzzo y Sergio Vincón. * Respuestas a la Nota Sec. Gral. (M) N° 007/11, enviada a los Sres. Decanos el 25 de Febrero ppdo., en cumplimiento de la Resolución “C.S.” N° 056/10 (s/nota del Prof. Bibiloni solicitando información relativa a diferentes aspectos que eventualmente podrían utilizarse para la valoración presupuestaria asignada al Inciso 1). * Nota del Abogado Roberto Oscar Arias remitiendo a este Consejo Superior, para su conocimiento y oportuno tratamiento de no mediar una inmediata solución, el reclamo de efectivo pago efectuado ante el Sr. Rector por catorce (14) meses de remuneraciones adeudadas, reconocidas por el Consejo Superior mediante Resolución “C.S.” N° 098/10. * Nota de la Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho Julia Pérez Botel y del Consejero Alumno Eduardo Stepa, adjuntando notas cuyo contenido solicitan sea leído en oportunidad de esta sesión.

Denuncian ausencia de autoridades en la sede del Decanato “en los lapsos comprendidos de los días 18, 20 y 25 de Abril”. * Elevación de un informe por parte del Director del C.U.P. Prof. Adrián Nancufil en respuesta a lo solicitado por este Consejo Superior mediante Resolución “C.S.” N° 023/11, que en su Art. 1° dice: “Solicitar informe al Director del Colegio Universitario Patagónico - C.U.P. sobre el procedimiento que se está llevando adelante en la institución para la adecuación al nuevo sistema de educación media. (enviado a los consiliarios por correo electrónico). * Nota de la consiliaria alumna Natalí Narváez solicitando que este Consejo Superior se expida a favor de la Ley de Identidad de Género y se declare también a favor de un cambio en la reglamentación de la Universidad para que, mientras se trate la ley, todas las personas trans que quieran estudiar en la Universidad puedan hacerlo, siendo tratadas por el nombre que ellos/as decidan usar y no con el nombre que se les dio al nacer. * Nota de la Federación Universitaria Patagónica solicitando al Sr. Rector que informe sobre las gestiones que este Consejo Superior le encomendara en su última sesión respecto a la viabilidad de un aumento en el monto de las Becas de Ayuda Económica. * Nota de la consiliaria Nancy Sáez poniendo en conocimiento de este Consejo Superior la situación de presunto “acoso laboral y político” que está viviendo desde la asunción de la actual Secretaria Administrativa Sra. Florencia González Pedroso. Adjunta petición efectuada al Sr. Rector y otros antecedentes. -----

Se lee, en primer término, la Nota de la Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho Julia Pérez Botel y del Consejero Alumno Eduardo Stepá: “Al señor Rector de la UNPSJB Dn. Adolfo Genini. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo Superior de esta universidad, adjuntando a la presente notas remitidas con fecha 5 de abril de 2011, cuyo contenido solicitamos sea leído en la hora de preferencia de la sesión a desarrollarse los días 10 y 11 de mayo del corriente. Agregando que en los lapsos comprendidos de los días 18, 20 y 25 de abril, no hubo presencia de autoridades en la sede del decanato. Sumándose la circunstancia de suspensión de clases de derecho romano el día 26 de abril a las 18 hs. a cargo del Dr. Petroli. Nuestro objetivo es lograr que nuestra novel facultad de derecho cuente con gestión y presencia de las autoridades académicas, en la sede del decanato según lo establece el reglamento, logrando de esta manera un equilibrio con la tarea que desarrollan las autoridades de cada una de las Facultades que integran esta alta casa de estudios. Quedando bajo vuestra orbita arbitrar los medios necesarios para revertir esta situación que data desde el inicio de esta gestión. Sin más saludamos atentamente.” -----

Se da lectura, luego, a la respuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas -Cr. Ricardo BARRERA- a la Nota Sec. Gral. (M) N° 007/11, enviada a los Sres. Decanos el 25 de Febrero ppdo., en cumplimiento de la Resolución “C.S.” N° 056/10, que dice: “En respuesta a su Nota Sec. Gral. (M) N° 007/11, le informo a Usted que los datos solicitados en los puntos 3° y 4° de la propuesta del Prof. Eduardo BIBILONI, serán puestos a su disposición la semana próxima. Cordialmente.” -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

* Declaración de emergencia edilicia de la Facultad de Ciencias Jurídicas – solicitud de encomienda al Sr. Rector (tiene Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura). * Designación Asesor Legal H. Consejo Superior (tiene Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento). * Rectificación Resolución “C.S.” N° 038/11 s/Plan de Estudio “Geología” (no alcanzó a ser girado a Comisión; no tiene Despacho). * Solicitud de que este Consejo Superior se expida a favor de la libertad de Mirta Gil, en contra de la violencia de género (ingresó el día de la fecha; no fue girado a Comisión; no tiene Despacho). * Aumento monto de las becas (ingresó el día de la fecha; no fue girado a Comisión; no tiene Despacho). * Solicitud de proclamación a favor del boleto estudiantil y a la retroactividad del precio al año pasado (ingresó el día de la fecha; no fue girado a Comisión; no tiene Despacho). -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se decide, en primer término, si se agregarán al Orden del Día los temas entrados: * Declaración de emergencia edilicia de la Facultad de Ciencias Jurídicas – solicitud de encomienda al Sr. Rector: se propone incorporarlo como punto **23 d**). Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. * Designación Asesor Legal H. Consejo Superior: se propone incorporarlo como punto **28**. Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. * Rectificación Resolución “C.S.” N° 038/11 s/Plan de Estudio “Geología”: se propone incorporarlo como punto **10 e**). Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. * Ley de identidad de género: se propone incorporarlo como punto **27 a**). Se vota la propuesta: por la AFIRMATIVA: COICAUD, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, PÉREZ GALLO, ORGEIRA, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, BIBILONI, SILVERA, MAJERSIC, DE LAMO, BLANCO, BARRERA, BIANCIOTTO, HUGHES, GRIMALDI, SCHLEMMINGER, VENTER, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE. Por la

NEGATIVA: RIVERA, MISTÓ, MIURA. La propuesta resulta APROBADA por MAYORÍA. * Rectificación Resolución "C.S." N° 038/11 s/Plan de Estudio "Geología": se propone su incorporación como punto **10 e)**: por la AFIRMATIVA a la propuesta: UNANIMIDAD. * Solicitud de pronunciamiento sobre el juicio a Mirta Gil, víctima de violencia de género: se propone incorporarlo como punto **27 b)**. Se vota la propuesta: por la AFIRMATIVA: COICAUD, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, PÉREZ GALLO, ORGEIRA, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, BIBILONI, SILVERA, MAJERSIC, DE LAMO, BLANCO, RIVERA, BIANCIOTTO, HUGHES, GRIMALDI, SCHLEMMINGER, VENTER, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: BARRERA. La propuesta resulta APROBADA por MAYORÍA. * Por Secretaría, se informa que ha entrado un Proyecto de Resolución sobre el aumento en las becas. El tema será tratado en el punto 08 del Orden del Día, por lo que no requiere su inclusión al mismo. * Solicitud de proclamación a favor del Boleto Estudiantil y de la retroactividad del precio al del año pasado (en sede Trelew), solicitado por la Federación Universitaria Patagónica: se propone incorporarlo como punto **29**. Se vota por la AFIRMATIVA de la propuesta: UNANIMIDAD. -----
- Siendo las 10:14 hs. se incorpora el consiliario suplente Andrés SALINAS (FCN). -----
El cons. Ovejero solicita que el punto 11 se trate antes del punto 8. Se necesitan los 2/3 de los votos para que se produzca esta modificación. Se vota la propuesta: por la AFIRMATIVA: COICAUD, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, PÉREZ GALLO, ORGEIRA, SALINAS, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, BIBILONI, SILVERA, MAJERSIC. Por la NEGATIVA: DE LAMO, BLANCO, BARRERA, RIVERA, BIANCIOTTO, HUGHES, GRIMALDI, SCHLEMMINGER, VENTER, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. La propuesta no alcanza la cantidad de votos para ser aprobada. -----

Se procede a la aprobación del Orden del Día con los agregados propuestos y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

El cons. Aguirre pide la palabra y hace referencia al Reglamento Interno del Cuerpo, en el aspecto de cómo deben ser incluidos los temas que serán tratados por el Consejo Superior. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

SEPÚLVEDA: Pronunciamiento de la Federación Universitaria Patagónica: Aprovechando el espacio de este Cuerpo, queremos informar a toda la comunidad universitaria acerca de la lucha llevada a cabo por los estudiantes en la sede Trelew ante el aumento en el boleto estudiantil. Hace más de 1 mes, los estudiantes nos constituimos en asamblea permanente, junto a los estudiantes de la Escuela de Arte N°805, a fin de frenar este aumento que nos perjudica tanto a los estudiantes universitarios, terciarios, secundarios y a todos los trabajadores que viajan cotidianamente a estudiar ya trabajar. Cabe aclarar, que este aumento se dio luego de las elecciones fraudulentas en nuestra provincia, dejando en claro que la educación, no es un eje importante para la agenda política tanto provincial como nacional. Agotamos todas las instancias administrativas, el gobierno provincial no da respuesta siendo cómplice de las políticas de ajuste que como siempre la pagamos los sectores populares. Sostenemos que este aumento es un avasallamiento hacia los derechos de todos los estudiantes, cientos de estudiantes no podrán completar sus estudios. Los salarios no aumentan, las becas no aumentan, por lo que claramente nos encontramos con una educación que no es pública, ya que limita el cupo de los estudiantes según su condición socioeconómica. El boleto estudiantil es una reivindicación histórica del movimiento estudiantil que la Federación Universitaria Patagónica ha tomado como propia hace años y no negociará ni dejará de luchar por ella. Por eso repudiamos el silencio del gobierno provincial y exigimos que se retrotraiga el boleto estudiantil al importe del año pasado, seguiremos luchando siendo consecuentes a las decisiones que se tomen en cada asamblea, no dejaremos que esta medida deje afuera de sus estudios a ningún estudiante. DESCUENTO EN EL BOLETO ESTUDIANTIL YA! BASTA DE TRABAS BUROCRATICAS! -----

AGUIRRE: Reiteradamente, en estos espacios institucionales de la hora de preferencia me he referido a la educación, haciendo mención, en distintas ocasiones, a la baja que verifican sus niveles de calidad, tanto en Latinoamérica como particularmente en nuestro país. Es claro y evidente que el progreso, en este nuevo siglo, se basa en la ciencia y el conocimiento. En este contexto de situación actual, ¿la educación favorece la tan buscada y necesaria movilidad social superadora? Sobre el particular, los informes de la CEPAL indican que la región no ha logrado transformar el sistema educativo en un mecanismo potente de igualdad de oportunidades. Se comprueba que las disparidades educativas no se dan sólo en años de escolaridad, sino que los niveles de aprendizaje son muchos menores en los estratos pobres, tanto por limitaciones socioeducativas en la familia como por inconvenientes en la escuela. Hay varios mitos respecto de las soluciones. Uno de los más frecuentes ha sido la idea de restar recursos públicos a la educación universitaria para sumarlos a los

primeros estadios de educación. En pleno siglo de la ciencia y la tecnología, debilitar las universidades sería dar la espalda a la historia. El desafío pasa por fortalecer todos los niveles educativos y lograr que una proporción cada vez mayor de estudiantes de bajos ingresos continúe sus estudios superiores. En síntesis, para mejorar la calidad de la educación es necesario promover la universalización de la educación de calidad como un derecho fundamental. Cabe preguntarse qué han hecho países como Finlandia, Corea del Sur, Nueva Zelanda y Canadá, que ocupan continuamente los puestos de liderazgo en las pruebas de evaluación de la calidad educativa. Los estudios sobre el particular concluyen en que los mejores sistemas educativos jerarquizan al máximo la carrera docente. Entre otros aspectos, señalan que es necesario asegurar la estructura de reconocimiento y de remuneración adecuado para los profesores y buscar atraer hacia la docencia a los mejores graduados universitarios. Entre las prácticas sugeridas se indican a la planificación semanal conjunta de las lecciones por parte de los profesores que enseñan una misma asignatura, las observaciones obligatorias de las clases de otros y la enseñanza conjunta para mejorar la pedagogía establecida. En todos estos países además, la enseñanza de la ciencia sobre la base de metodologías de avanzada, ocupan un lugar muy destacado. También una base del éxito que obtienen, es que al trabajo docente se suma una mayor participación de la familia en el esfuerzo educativo, esto es limitar a un mínimo los juegos de video, asegurar que los deberes escolares se completen, estimular la lectura y se tenga al aprendizaje como uno de los valores más importantes de la vida. Nuestra agenda pendiente en educación es amplia y exigente. Se requerirán políticas públicas vigorosas y sostenidas, participación activa de la sociedad, familias movilizadas y comprometidas con los cambios necesarios. Nosotros no podemos estar ausentes en esta tarea y debemos sumar las mejores capacidades y esfuerzos para que el objetivo de una educación de calidad, sea alcanzado en el menor tiempo posible. Gracias. -----

SÁEZ: Sres. Integrantes del Honorable Consejo Superior. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ustedes, apelando al cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Estatuto de la UNPSJB, a efectos de ponerlo s en conocimiento del presunto "acoso laboral y político" que personalmente estoy viviendo desde la asunción de la actual Secretaria Administrativa, Sra. Florencia González Pedrozo. A efectos de fundamentar mis percepciones, les informo que desde el año 2003 vengo cumpliendo funciones técnico-profesionales en el ÁREA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, sector avalado y legitimado por Resoluciones R/5 N° 095-2003 y 308-2004 de la Estructura Funcional y Orgánica de esta Institución. Dicho área en su inicio estaba integrado por el Cdor. Diego Delfino y quien suscribe, aunque posteriormente se fue Delfino y se sumó el Sr. Jorge Ovejero con quien siempre trabajamos en equipo, Ovejero desde sus conocimientos presupuestarios y yo desde mi competencia en el área comunicacional y organización de contenidos. Gestión de la Información Económica tenía precisas funciones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información y la precisión en la difusión de la Información Económica de la Universidad. Entre otras, las funciones que cubríamos desde el área, era la elaboración de informes para organismos estatales, informes económicos internos, actualización' y adecuación de instructivos y circulares relacionados al uso del Sistema Comechingones del SIU para el circuito administrativo, análisis de asuntos económicos, instructivos, etc. Al cambiar la gestión y asumir el Cdor. Jorge Gil, luego de un pormenorizado análisis a páginas web de instituciones educativas, como Comunicadora presenté un proyecto relacionado a acciones tendientes a transparentar la información económica de la universidad por medio de una página web, dado que la transparencia de los fondos públicos era uno de los pilares fundamentales de su propuesta de gobierno y también su primer acto resolutivo. El sitio de la Secretaría Administrativa en cuanto a su diseño y difusión de contenidos fue elaborado intelectualmente por quien suscribe. Al asumir la gestión del rector Genini, además de las funciones propias de mi área, se me encargó comenzar a interiorizarme de la carga de datos en la base on-line del Mincyt "Emerix Web" y fui designada también para trabajar en las comisiones que relevan datos para elaborar el informe de Autoevaluación Institucional, trabajos que acepté gustosa en el afán de contribuir desde mis conocimientos con la Institución. Cabe destacar que durante toda mi trayectoria laboral en la Universidad, siempre mi espíritu fue colaborativo, responsable y comprometido, como consta en mi legajo. Sin embargo, al llegar de las vacaciones de verano en febrero de 2011 me encuentro con la novedad de que se crea un área nueva y se disuelve o deja sin efecto el área GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA. Sin más pruritos se me notifica de la Res. R/7 025-2011 confeccionada el 12 de enero de 2011, momento en que todos nos encontrábamos en vacaciones. Tomo conocimiento que por Artículo 4to se me asigna a la nueva área junto a una nueva contratada de la gestión. Inmediatamente elevo una nota al Sr. Rector pidiendo una entrevista y denunciando lo que considero un "atropello" a mi trayectoria laboral teniendo en cuenta el maltrato evidenciado en la circunstancia de que -a mi regreso de las vacaciones- no obraba en mi escritorio ninguna documentación: ni proyectos, ni manuales de procedimientos de carga, como

así también toda revuelta la documentación relacionada al claustro cuyas copias guardo en mi oficina. A efectos de no aburrirlos con la descripción, donde es evidente que la falta de una política de Recursos Humanos impacta directamente en el Claustro que represento, generando situaciones de profunda arbitrariedad, que podrían claramente encuadrarse en una causa de "ACOSO LABORAL O MOBBING" ya que desde la perspectiva del Derecho Laboral, la misma se define como "un conjunto de comportamientos, acciones o conductas ejercidas por una o diversas personas que de forma sistemática y a lo largo del tiempo, tienen como objetivo dañar la integridad física y psicológica de una o más personas, con un desequilibrio de fuerzas, con el objetivo de destruir su reputación y sus redes de comunicación y perturbar el ejercicio de sus funciones aprovechando las deficiencias en el sistema organizativo ". Si Ustedes, miembros del Consejo Superior, leen la Res. R/7 N° 025-2011 podrán observar que -en mi caso en particular- se está sobrevalorando un cursito que realicé en Buenos Aires en detrimento de mi formación de grado, Título que esta misma Universidad me otorgó y tampoco se está teniendo en cuenta mi formación de post-grado en el área de Comunicación Institucional. Esta situación evidencia una estrategia de mobbing que consiste en poner a la víctima en situaciones objetivamente degradantes, como confiarle tareas de nivel profesional inferiores a sus capacidades, desjerarquizarlos, excluirlos de las reuniones de grupo y hasta sacarles los escritorios y la documentación de trabajo. También traigo a colación el CCT ya que el mismo plantea en su Art. 17°: que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida". Leyendo la Resolución R/7 N° 025-2011 podrán darse cuenta que en el área al cual se me afectó no obra ningún anexo que detalle mis nuevas responsabilidades y funciones, como así tampoco la jerarquía de mi área o departamento. Tampoco se cumpliría el Art. 18° del CCT que dice que "Los agentes que se vean afectados por medidas de reestructuración que supriman dependencias, o eliminen o cambien las funciones asignadas (...) serán reubicados en otra función acorde con los conocimientos adquiridos y la jerarquía obtenida, en las condiciones reglamentarias que se establezcan al tiempo de resolverse la reestructuración. En este sentido, apelo a vuestra empatía para poder dimensionar la situación de precariedad laboral de la cual estoy siendo objeto, ya que las acciones por las que se me separa del área estarían enmarcadas dentro del contexto de violencia laboral dado que no hay causal alguno ni sumario en mi contra, respecto de los 23 años de trayectoria en la Universidad. Por lo tanto es inentendible que se me separe del cargo sin designarme funciones acordes a la jerarquía obtenida en mi carrera administrativa y trayectoria profesional. También hago conocer a Ustedes el tenor de una Nota que me enviara la Secretaría Administrativa con fecha de 25 de octubre de 2010 donde me acusa de publicar "falsedades" en la página web de la Secretaría Administrativa y por la que me exige "acompañar prueba documental que respalde tal publicación"(adjunto nota y respuesta, la producción de pruebas obra en Secretaría Técnica del Consejo Superior y fue elevada con fecha 01 de noviembre de 2010 para conocimiento del RCS). Resulta claro que la nota de Florencia González Pedroso no es inocua, sino que evidencia una serie de acciones sistemáticas en mi contra que intentan menospreciar competencias de mi área profesional. El acto resolutivo cuestionado, tampoco cumple con el Artículo 19 del CCT que dice que "Las dependencias suprimidas V los cargos o funciones eliminados no podrán ser creados nuevamente, ni con la misma denominación ni con otra distinta por un plazo de dos años a partir de la fecha de su supresión". En esta línea, tampoco ese artículo se cumple ya que el nuevo área creada de ANALISIS ECONÓMICOS y ADMINISTRATIVOS tiene funciones que eran propias de quien suscribe en el área de GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y tengo entendido que se ha encargado a la Dirección de Planeamiento crear una nueva página web para la secretaría administrativa con administración desde el centro de cómputos, esta información me llegó en forma personal dado que me pidieron copiar estructura y organización de contenidos de la pagina que yo administraba. Por mi parte, no tengo problemas en asesorar al nuevo responsable del área creada respecto de la normativa exigida por el Ministerio de Ciencia y Técnica para los Proyectos de Agencia, como tampoco me niego a que se "copien" de la organización de contenidos en la página web de la secretaría que personalmente organicé, sólo pretendo ser tratada con la DIGNIDAD que merezco por todos los aportes y mi compromiso con la Institución y no "ninguneada" como si fuera un mueble más. Como obra en mi legajo, mi trabajo siempre fue impecable, responsable y comprometido, motivo por el cual solicito a este Consejo Superior que "instruya" al Sr. Rector a responder el Petitorio que le hice llegar, de manera tal de que en ACTO RESOLUTIVO se LEGITIME INSTITUCIONALMENTE la jefatura a mi cargo y mi función dentro del área y se fundamente la necesidad real -y no política- de desafectar el área de GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN cuando evidentemente las acciones de la cual era responsable son sustantivas para la Universidad. A efectos de su análisis adjunto a la presente como apoyo y prueba de presunta violencia simbólica y acoso laboral: 1) NOTA de la Cdora. Marta Rizzo detallando

avalando Jefatura y funciones de la sus cripta en el área. 2) NOTA de Florencia González Pedrozo, firmada como Secretaria Administrativa, de fecha 25 de octubre de 2010. 3) RESPUESTA de fecha 26 de octubre de 2010 donde solicito "se retracte de sus manifestaciones injuriosas contra mi persona" y ofrezco pruebas de la acusación que me imputa. 4) RESOLUCION R/7 N° 025-2011. 5) CARTA DOCUMENTO elevada a la Secretaria Administrativa donde nuevamente solicito que se retracte de su falsa imputación. 6) PETICIÓN elevada al Sr. Rector sobre mi derecho a preservar mi carrera administrativa y jerarquía obtenida. Sin otro particular, saludo atentamente, velando por que las decisiones políticas, no vulneren derechos laborales de los trabajadores ya que cualquier decisión resulta arbitraria en un contexto donde no existe una política de Recursos Humanos acorde a un Plan Estratégico Institucional donde prime la misión y función de la Universidad y no sólo los antojos políticos del funcionario de turno. -----

PAILLÁN: Hace 2 meses que como chubutenses somos noticia a nivel nacional por los hechos de fraude y manipulación de los que somos victimas. Como institución debemos repudiar estos ataques a la democracia, debemos actuar instruyendo a la ciudadanía sobre su deber cívico y así garantizar la transparencia de los actos electorales y no ser meros espectadores de los atropellos de algunos que creen sustentar en su persona un poder soberano. En otro orden de cosas, ayer vimos con asombro como el secretario de extensión envió información sobre el progreso del sistema de becas en los últimos 6 años. Con asombro decimos porque toman como resultado de la "gestión" logros que se obtuvieron gracias a las luchas estudiantiles, reivindicaciones que llevamos adelante en un principio en el 2004 con la toma del Consejo Superior para el pago de becas, en el año 2005 con la toma por 19 días de la Universidad por mejoras en el sistema de becas y la estructura de la Universidad, reivindicaciones por las cuales encaramos la modificación del Reglamento de becas, presentando el único proyecto Integro que se tomó como base para el debate y redacción del nuevo reglamento. Reivindicaciones que no claudican porque hay injusticias que siguen vigentes. Hoy seguimos reclamando por un mejor sistema de becas, transparencia en la asignación, pago en término, mejoras vigentes en las construcciones estructurales de los albergues. Condiciones dignas para todos los becados. En el Orden del Día vamos a tratar los fondos provenientes del yacimiento Aguas de Dionisio, les solicitamos tratar el tema a conciencia, encarándolo desde el punto de vista ético, no presupuestario. Pensando en la argentina que dejaremos a nuestros hijos y nietos... no permitamos que los capitales compren el silencio de la investigación, de la ciencia, del derecho... a pocos días de nuestro aniversario, pensemos en reivindicar los valores y principios que nos dieron origen. "Cooperar en el proceso de desarrollo cultural, social y económico de la Región Patagónica." "Contribuir a su integración y consolidación socio-cultural". -----

BIANCIOTTO: Voy a comentar sobre lo que está pasando y tuvo oportunidad de ver el Rector en la sede Ushuaia. Está siendo difícil el traspaso. Desde la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego como institución, hay una sensación de incertidumbre, de zozobra, con algunos temores. Se han generado dos comisiones: una Comisión Institucional integrada por actores designados por el Ministerio de Educación y por el Rector de la nueva Universidad, una Comisión de traspaso que tiene que ver justamente con el traslado o el ingreso del personal que viene de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia a la de Tierra del Fuego. Esta Comisión se reunió por primera vez hace unos días, comienza a tratar el tema de los bienes, y esto nos llama a la reflexión a los que estamos en el entorno en el sentido de que es más importante tratar el tema de las personas que el problema del capital. Más en una situación como ésta en que la Universidad Nacional de la Patagonia le regala a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego un capital tan importante como éste de más de mil millones de pesos en bienes, en obras, en terrenos y en acciones. Y otro tanto en jerarquía, producida en calidad del personal que traspasa, y calidad docente, gestionada y elaborada a través de 25 años con docentes concursados, con docentes con experiencia, con proyectos de investigación y con capacitación. Todo esto se está mirando -no sin dificultades, se está tratando -no sin dificultades- y quería comentarlo en este Consejo, a la vez de pedirles un mayor celo a los involucrados directos. El Rector Adolfo Genini ya estuvo con nosotros, trató el tema, ya se reunió con el nuevo Rector, pero hay cosas que debieran tratarse en este Consejo para tratar de contener a las personas que están involucradas en este traspaso de una manera más cercana. Lo cierto es que es una Ley que no está reglamentada, y ustedes saben que toda ley que no está reglamentada queda librada a la interpretación de los participantes de la misma. ¿Qué significa ésto? Que, por ejemplo, la Tesorera de la Universidad podría pasar a atender el conmutador, con el mismo sueldo y misma categoría. Pero, ¿y sus funciones y su trayectoria? éstas son las funciones que nos aquejan. Hoy, entre otras cosas, tenemos un proyecto en el Consejo Zonal que vamos a elevar a este Consejo y al Rector para la próxima sesión con las inquietudes que tenemos. Hoy estamos solicitando a la Asamblea de DASU que nos conserve como afiliados cuando pasemos a la futura Universidad, para lo cual se precisa una reforma en el Estatuto. Son tantas cuestiones. El destino de los

interinos, por ejemplo: ¿hasta cuándo se les va a garantizar el derecho a la enseñanza y su permanencia dentro de la Institución? Están en cuestionamiento -y lo saben algunos de los Decanos aquí presentes- el despido de los Profesores Viajeros, más allá de las interpretaciones económicas que se puedan hacer sobre el tema, están jerarquizando la educación superior en Ushuaia. Hay gente de mucho valor que hoy está siendo mirada con una lupa para ver qué funciones ocupan, qué trayectoria tienen y qué funciones van a cumplir. Todo esto es un pedido de reflexión a la Comunidad Universitaria de la Universidad nacional de la Patagonia de la cual somos parte hasta tanto se produzca el traspaso y en la cual hemos transitado 25 años de historia. Necesitamos el apoyo de todos ustedes, necesitamos la responsabilidad del Rector y los Decanos en la vigilancia de este traspaso, porque puede terminar de cualquier manera, y lo digo con conocimiento de causa. Hay una resistencia subyacente, no declarada pero que existe y que uno intuye en cada paso que damos, de no comprender que vamos a ser parte de otra Universidad. esto, con el agravante de que lo único que esta Universidad va a poder mostrar como actividad de educación superior en los próximos tres años: la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia. Porque, como ustedes saben, para abrir una carrera se requieren tres años mínimo de acreditación. Y de elaboración, y de proyecto institucional que contengan a estas nuevas creaciones. Con lo cual lo único que va a haber para mostrar es la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia y su accionar, que hoy está prácticamente intervenido por la nueva institución. Esto es lo que quería reflexionar con ustedes, y seguramente va a entrar un pedido más en la próxima sesión del Consejo Superior. Pero, sobre todo, el seguimiento institucional que podamos hacer para que no quedemos como trabajadores de esta Universidad librados a las decisiones de la otra institución, que no cuenta en su primera etapa ni con consejos deliberativos donde se pueda cuestionar o discutir determinadas cuestiones que no sean favorables, y que no cuenta con más que un Rector normalizador u organizador -como se llame- con la potestad integrada de Consejos y demás. Nada más. -----

MIURA: Quería referirme a una situación paradójica que se dió ayer en la Comisión, cuando tratábamos el tema 25 del Orden del Día, que es el tema de las paritarias. Tuvimos la presencia de los integrantes del gremio, y también tuvimos la colaboración del Asesor Letrado que nos explicaba cuál era la función de la paritaria. Nos explicaba que el Consejo Superior delega en los paritarios para tratar temas específicos con determinada celeridad. La paradoja es que hace más de un año que estamos tratando este tema y no hemos podido llegar a cerrarlo. Y yo le decía a la gente del gremio el problema que tenemos nosotros, que es que hacemos todo a pulmón. Y cuando me refería a esto, los paritarios nuestros tienen entre cinco y seis funciones, entre las cuales tienen que tratar este tema. Y me puse a analizar cuál era el inconveniente, y el inconveniente creo que es sencillo y que nos pasa a todas las Unidades Académicas. Cuando asumimos la función el sr. Rector nos llamó e hicimos un acuerdo entre todos los Decanos para que la planta Docente no se incrementara. En la Unidad Académica nuestra tenemos un problema, que es que la persona que maneja todas las altas y bajas de todos los docentes de las cinco sedes es una sola, tiene un pedido de ampliación de planta desde la gestión anterior. Yo este tema lo hablé con el sr. Rector y me dijo que era muy difícil incorporarle una persona. Las Unidades Académicas no tenemos incrementos de presupuesto, salvo por acciones de programas -y todas tenemos que hacer el seguimiento de esos programas- y lo hacemos con la gente que tenemos. En definitiva, todos lo estamos haciendo con un costo de personal docente y no docente. esto ligado a una situación de stress que ya no sólo repercute en la Unidad Académica sino que también repercute ahora en Rectorado con este tema de las paritarias. Pero vemos nosotros que este sacrificio que estamos haciendo las Unidades Académicas, hay otros rubros, otros ítems que tienen un incremento no relacionado con un incremento hacia alumnos. Por un lado estamos haciendo un detrimento de lo que es la docencia a costa del personal, y por otro lado el Rector dice "debemos incrementar el número de alumnos". Yo he estado en las sedes, en la sede Trelew me han hecho una propuesta que con dos cargos podemos dar respuesta al 40 % de una nueva carrera. Estuve en la sede Puerto Madryn, y estuvimos viendo que podíamos trabajar en una nueva propuesta de carreras con un costo mínimo. Pero todo esto lo estamos paralizando porque no podemos aumentar nuestra cantidad de docentes y de no docentes. Quería hacer esta reflexión porque son paradojas que se están dando por un corset que tenemos en el tema presupuestario. Nada más. ----

ORGEIRA: Yo quería hablar de dos temas que me parecen importantes mencionarlos antes de tratar los temas, que son el rechazo de los fondos de la mina Alumbreira, y el estado de las gamelas de la Universidad. Con respecto al rechazo ético de los fondos, ya todos saben que son fondos mineros de una mina que -entre otras cosas- además de ser una mafia en la provincia donde se desarrolla, tiene causas ambientales como vaciar el agua de un campo, acumular residuos tóxicos y tener derrames ácidos, contaminación de aguas, suelos, y contaminación de un canal que llega de Tucumán hasta Santiago del Estero. Quería leer un trabajo hecho por un compañero de la Universidad Nacional de Córdoba sobre cuatro argumentos que utilizan las

personas que defienden la actividad minera en las Universidades. Argumento 1: "estamos obligados por Ley a recibirla". La Ley Nacional N° 14.771 establece que el YMAD debe distribuir parte de sus ingresos a las Universidades, pero no las obliga a aceptarlos. Argumento 2: "destinar los fondos para investigar los efectos negativos que producen las mineras". Esta es una argumentación totalmente falsa, porque los fondos no están destinados a eso y se utilizan para cualquier cosa que decida la Universidad. Argumento 3: "serán destinados a pagar becas". Es una típica estrategia para dejar a los alumnos como rehenes del caso. Argumento 4: "las Universidades reciben fondos de tabacaleras y petroleras". Eso viene en cualquier fondo que reciba la Universidad, por ser una Universidad Nacional. El otro tema del que quería hablar es del pésimo estado en que se encuentran las gamelas de la Universidad, donde los compañeros viven en pésimas condiciones habitacionales y de inseguridad, Directamente ya no pueden vivir, y encima se acerca el invierno y las pésimas condiciones de esos edificios no les van a permitir directamente estudiar en esta Universidad. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

El Sr. Rector informa sobre los siguientes temas: * El CIN ha cambiado de autoridades por 6 meses. El presidente es el Rector de la U. N. de Catamarca, y el Vice es el Rector de la UBA. Nuestra Universidad, además, forma parte de la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos, y hasta el año pasado teníamos la coordinación de Posgrados. Por otro lado, representamos a toda la Patagonia ante la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio. El CIN, además, ha solicitado al Gobierno Nacional declarar el 19 de Junio como Día de la Universidad Pública, y que se declare el año 2013 como Año de la Universidad Pública Argentina. Esto, en concordancia con la fecha de creación de la Universidad Nacional de Córdoba, que es la más antigua del país. * Informa sobre la situación del traspaso de la sede Ushuaia a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, tema al que se ha referido en la Hora del Preferencia el cons. Bianciotto. La Comisión encargada del mismo ha comenzado a trabajar los primeros días de mayo en Buenos Aires. En principio se habló de cuáles van a ser los primeros temas a tratar. El primero va a ser el traspaso de los bienes inmuebles, el segundo el de la Obra Social tanto de docentes como de no docentes. Ante la preocupación de los trabajadores de la sede, se les ha dejado en claro que -hasta tanto se concrete fehacientemente el traspaso- seguirán perteneciendo a la Universidad Nacional de la Patagonia, y que pasarán con la misma situación de revista que tienen actualmente. Con respecto a los alumnos, se irá viendo cómo se aceleran los pasos, o se les seguirán dando clases hasta tanto terminen su carrera y nuestra Universidad les entregue el título. Lo que sí dejaron en claro las autoridades de la Universidad de Tierra del fuego es que, a partir del año 2012, los alumnos que se inscriban pertenecerán a esa institución. -----

- - - El cons. Gil solicita que conste que considera que se ha desvirtuado lo que en principio era un simple traspaso de una Unidad Académica a una nueva Universidad a través de un convenio, y que considera que - en realidad- la Secretaría de Políticas Universitarias tiene un presupuesto de cuarenta millones de pesos asignados para la nueva institución que los está utilizando para sus prebendas políticas. Considera que el esfuerzo que hizo la Asamblea Universitaria se está desvirtuando y se está diluyendo. -----

* Se entregó una carpeta al Secretario de Políticas Universitarias con la problemática estructural de la Biblioteca Central, que no implica la construcción de un edificio nuevo sino poder reparar el que ya está. * Se encuentra abierta la inscripción para el sistema de becas nacional a través de la Secretaría de Políticas Universitarias. * Se ha incluido en el presupuesto que se tratará en esta sesión el monto para cubrir las becas que otorga nuestra Universidad, además de lo previsto para el funcionamiento de los Comedores Universitarios. * Está en marcha el comodato con el gremio No Docente para la adjudicación de un predio dentro del que se encuentra en la Ciudad Universitaria para la construcción de la sede gremial. * Se está en averiguaciones para la adquisición de un sistema de micrófonos para solucionar el problema de sonido en las sesiones del Cuerpo. -----

07 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES: -----

a) R/7 N° 133-2011 s/aceptación donación de vehículo para la Delegación Zonal Puerto Madryn por parte de la Empresa ALUAR S.A. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura que dice: "VISTO: La Resolución R/7 N° 133-2011, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se acepta, ad referendum de este Consejo, la donación de un vehículo marca Renault dominio AZQ 519 realizada por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A., con destino a la Delegación Zonal Puerto Madryn de nuestra Universidad. Que no existen impedimentos para la aceptación de la misma. Que es competencia de este Consejo ratificar lo actuado por el Sr. Rector. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 133-2011 mediante la cual se acepta la donación de un vehículo marca Renault dominio AZQ 519 realizada por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO

S.A., con destino a la Delegación Zonal Puerto Madryn de nuestra Universidad. Art. 2º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro del bien inventariable en el patrimonio de nuestra Universidad. Art. 3º.- Cursar nota de especial agradecimiento a la empresa. Art. 4º.- De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: COICAUD, OVEJERO, PAILLÁN, DÍAZ, SEPÚLVEDA, PÉREZ GALLO, ORGEIRA, SALINAS, BIBILONI, SILVERA, MAJERSIC, BLANCO, BARRERA, RIVERA, BIANCIOTTO, HUGHES, GRIMALDI, SCHLEMMINGER, VENTER, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: SÁEZ, SOTELO. Ausentes: MORANDO, GONZÁLEZ, PANTAENIUS y DE LAMO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

b) R/7 N° 167-2011 s/otorgamiento aval académico a la realización de las “VIII Jornadas Patagónicas de Geografía: Organización Social y Espacial. Desafíos a la Geografía actual” (13 al 16 de Abril del cte.).

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “VISTO: La Resolución R/7 N° 167-2011, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se otorga, ad referéndum de este Consejo, el aval académico de nuestra Universidad a la realización de las “VIII Jornadas Patagónicas de Geografía: Organización Social y Espacial. Desafíos de la Geografía actual” desarrolladas del 13 al 16 de Abril del corriente año en Comodoro Rivadavia. Que dichas Jornadas contaron también con el aval del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, mediante Resolución CDFHCS N° 408/10. Que la concreción de acción académica posibilitó la participación de especialistas de amplia trayectoria y reconocimiento académico en esta disciplina. Que es competencia de este Consejo ratificar lo actuado por el Sr. Rector. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 167-2011 mediante la cual se otorgó el aval académico de nuestra Universidad a la realización de las “VIII Jornadas Patagónicas de Geografía: Organización Social y Espacial. Desafíos de la Geografía actual” desarrolladas del 13 al 16 de Abril del corriente año en Comodoro Rivadavia. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. Ausentes: MORANDO, GONZÁLEZ, PANTAENIUS y DE LAMO. -----

c) R/7 N° 216-2011 s/aprobación plan de estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Psicología Educativa” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución R/7 N° 216-2011, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se aprueba, ad referéndum de este Consejo, el Plan de Estudios de la carrera “Especialización en Psicología Educativa” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Que, además, se ha designado a la Directora de la carrera y al Comité Académico correspondiente. Que es competencia de este Consejo ratificar lo actuado por el Sr. Rector. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 216-2011 mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la carrera “Especialización en Psicología Educativa” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Siendo las 12:15 hs. vuelve el consiliario Juan Carlos MORANDO. -----

08 - PRESUPUESTO: -----

a) Distribución presupuestaria Ejercicio 2011. -----

El cons. Barrera –coordinador de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura- informa que no hay presupuesto aprobado desde Nación, pero se han asignado \$ 263.096.070,00 a través de la Decisión Administrativa N° 1/11 y Resolución N° 307 del Ministerio de Educación. Por lo tanto, el Despacho de la Comisión aprueba dicha asignación y efectúa una distribución de los mismos. Y que se da la particularidad de que ya pasaron cinco meses del año, por lo que en realidad lo que se puede distribuir son los fondos correspondientes a los siete meses que quedan, ya que el gasto realizado en este período ya es un hecho consumado. Aclara, además, que los fondos asignados –exceptuando los que corresponden a gastos de personal- son inferiores a los recibidos en el 2010, ya que el Ministerio tomó como parámetro el período anterior a que se produjera un refuerzo presupuestario para nuestra Universidad. Además, en el Artículo 3º se autoriza la continuidad de erogaciones de la Sede Ushuaia hasta tanto se concrete su transferencia a la nueva Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Se produce una larga discusión respecto al tema. -----

- - - Siendo las 12:24 hs. Se incorpora el cons. Mario COLIBORO. -----

- - - Siendo las 12:35 hs.: se reincorpora la cons. Elena GONZÁLEZ. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Continúa el debate durante el cual hacen uso de la palabra, además de varios consiliarios, el presidente de la Federación Universitaria Patagónica y representantes de los alumnos que habitan las gamelas. El cons. Gil mociona que se solicite a Rectorado información sobre cómo se han efectuado los gastos en las gamelas desde la gestión anterior hasta ahora. Siguen debatiendo Se da lectura, luego, al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: El proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011 presentado por el Rectorado de la Universidad, y CONSIDERANDO: Que por el Art. 48°, inciso 18 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad, es competencia del Consejo Superior “aprobar, modificar, y reajustar el presupuesto anual”. Que mediante Decisión Administrativa N° 1/11 y Resolución N° 307, el Ministerio de Educación de la Nación, asigna a la Universidad crédito presupuestario según el siguiente detalle: a) Educación y Cultura 261.894.520 - b) Ciencia y Técnica 1.201.550. TOTAL: 263.096.070. Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita obrar en consecuencia. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2011 conforme al Anexo II que se acompaña por un total de \$ 263.096.070 y autorizar los gastos del ejercicio según distribución establecida en Anexo 1, que se agregan y forman parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°.- El servicio Administrativo en base al artículo anterior adecuará los créditos de los sistema SIU - Comechingones y Pilagá, dado que se prorrogó la asignación de la Res. “C.S.” N° 20/10. ARTÍCULO 3°.- Este Honorable Consejo autorizará la continuidad de erogaciones de la Sede Ushuaia hasta tanto se concrete su transferencia. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido archívese”.

ANEXO I - PRESUPUESTO 2011 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL -----

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

PROGRAMA	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
01 – ACTIVIDADES CENTRALES			
1		Gastos en Personal	51.886.406
2		Bienes de Consumo	500.000
3		Servicios No Personales	3.500.000
4		Bienes de Uso	300.000
5		Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	7.200.000
7		Servicio de la Deuda	2.544.396
		TOTAL	65.930.802
16 – EGRESADOS EN INGENIERIA			
1		Gastos en Personal	52.994.545
2		Bienes de Consumo	80.000
3		Servicios No Personales	700.000
4		Bienes de Uso	50.000
5		Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	50.000
		TOTAL	53.874.545
17 – EGRESADOS EN HUMANIDADES			
1		Gastos en Personal	45.561.093
2		Bienes de Consumo	40.000
3		Servicios No Personales	580.000
4		Bienes de Uso	50.000
5		Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	11.000
		TOTAL	46.242.093
18 – EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES			
1		Gastos en Personal	41.234.799
2		Bienes de Consumo	40.000
3		Servicios No Personales	700.000
4		Bienes de Uso	50.000
5		Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	20.000

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

	TOTAL	42.044.799
19 – EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS		
1	Gastos en Personal	30.078.145
2	Bienes de Consumo	70.000
3	Servicios No Personales	700.000
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	6.000
	TOTAL	30.904.145
21 – INVESTIGACIÓN		
5	Transferencias	1.201.550
	TOTAL	1.201.550
22 – EGRESADOS EN NIVEL MEDIO		
1	Gastos en Personal	6.230.322
2	Bienes de Consumo	4.883
3	Servicios No Personales	50.000
	TOTAL	6.285.205
23 – EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS		
1	Gastos en Personal	16.172.930
2	Bienes de Consumo	50.000
3	Servicios No Personales	300.000
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	40.000
	TOTAL	16.612.930
TOTAL GENERAL		263.096.070

ANEXO II - PRESUPUESTO 2011 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación	
Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	
11- APORTES DEL TESORO NACIONAL	263.096.070
TOTAL GENERAL	263.096.070

El cons. Silvera propone que, en Artículo 3º diga “autoriza” en lugar de “autorizará”. Se acepta la propuesta. Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, COICAUD, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, VENTER, MIURA, SILVERA. Por la NEGATIVA: SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, HUGHES, GRIMALT, MANRIQUE, DIAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, BIBILONI. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. Ausentes: GONZÁLEZ, PANTAENUIS.

b) Distribución fondos Ley 14.771.

Hay dos Despachos de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura: uno de mayoría y otro de minoría. Se da lectura, en primer lugar, al Despacho de Mayoría, que dice: “VISTO: La Ley 14.771 y la Resolución “C.S.” N° 062/08, y CONSIDERANDO: Que se produjo el ingreso de \$ 1.337.250,80 (pesos un millón trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta con 80/100) en la cuenta oficial de la Universidad, correspondientes a los fondos aceptados por la Resolución del Visto. Que corresponde decidir el destino de los fondos. Que para dar continuidad a la Obra “Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew” que se encuentra en ejecución y de acuerdo a los informes técnicos, es necesario realizar trabajos adicionales. Que han solicitado desde la Delegación Zonal Trelew autorización a este Consejo Superior para realizar una obra de mejoras en el sector antiguo del Comedor Universitario. Que, de acuerdo a las necesidades de infraestructura planteadas por la Sede Esquel, fundadas en el crecimiento de la población universitaria de la misma, se torna imperiosa la necesidad de construcción de nuevas aulas. Que la Sede Puerto Madryn no

dispone de un espacio adecuado que le permita desarrollar actividades académicas. Que el estado de deterioro del mobiliario de las gamelas en las que residen los estudiantes como también del equipamiento de los comedores universitarios requiere su renovación inmediata. Que resulta necesario efectuar tareas de reparación y mantenimiento de los cinco ascensores de la Sede Comodoro Rivadavia a fin de preservar la seguridad de los usuarios. Que, como complemento del edificio de aulas anexo al edificio principal en la Sede Comodoro Rivadavia y a fin de reubicar las dependencias administrativas del Colegio Universitario Patagónico y readecuar los espacios disponibles para uso de la Facultad de Ciencias Jurídicas, es necesario el traslado e instalación de la vivienda “Edil Sud” propiedad de esta Universidad al predio de Km. 4. Que el alto grado de deserción estudiantil detectado en los primeros cursos constituye una fuerte motivación institucional al momento de toma de decisiones, se ha propuesto desde la dirección de la Editorial Universitaria de la Patagonia, continuar centrando esfuerzos, en la producción de la Serie DOCENCIA, destinada a publicar materiales para cursos numerosos de los primeros años de diferentes carreras. Que la Superintendencia de Seguros de la Nación ha efectuado inspecciones en las Sedes, labrando Actas de requerimientos, por lo que es necesario adecuar la infraestructura edilicia a las normas de seguridad e higiene. Que debe contemplarse en la distribución un monto destinado a cubrir gastos bancarios y administrativos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Destinar pesos cuarenta y ocho mil veintitrés (\$ 48.023) a la realización de los Adicionales de la Obra “Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew”. Art. 2°.- Destinar pesos ciento seis mil ochocientos noventa y ocho con 80/100 (\$ 106.898,80) a la Sede Trelew para realizar una obra de mejoras en el sector antiguo del Comedor Universitario. Art. 3°.- Destinar pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la Sede Esquel para la construcción de un aula nueva. Art. 4°.- Destinar pesos trescientos diez mil (\$ 310.000) a la Sede Puerto Madryn para la construcción de dos aulas. Art. 5°.- Destinar pesos trescientos treinta y un mil doscientos doce con 38/100 (\$ 331.212,38) a la adquisición de mobiliario para las gamelas y equipamiento para los comedores universitarios. Art. 6°.- Destinar pesos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno con 70/100(\$ 45.541,70) para la reparación y mantenimiento de los cinco ascensores de la Sede Comodoro Rivadavia. Art. 7°.- Destinar pesos ciento siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 02/100 (\$ 107.644,02) al traslado e instalación de la vivienda “Edil Sud”, propiedad de esta Universidad, al predio de Km. 4. Art. 8°.- Destinar pesos ochenta y dos mil ochocientos tres con 10/100 (\$ 82.803,10) a la Editorial Universitaria de la Patagonia para la producción de la Serie DOCENCIA. Art. 9°.- Destinar pesos ochenta mil (\$ 80.000) a la adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene. Art. 10°.- Destinar pesos veinticinco mil ciento veintisiete con 80/100 (\$ 25.127,80) para cubrir gastos bancarios y administrativos.” -----

Se da lectura, a continuación, al Despacho de Minoría (suscripto por el cons. Mistó), que dice: “Nuevamente la propuesta de distribución de \$1.337.250,80.- provenientes de la Ley 14.771 genera un debate ético, por un lado, por provenir de un recurso cuestionado ambientalmente, y por el otro juega con la necesidad de realizar obras que necesitamos todos. Habida cuenta que el dinero ha ingresado, propongo se afecten a otros ítems del presupuesto, liberando, si es posible, fondos para obras que no sean cuestionados.” -----

Se produce un amplio debate respecto al tema. La cons. Sáez solicita que conste en Actas que la postura del claustro No Docente respecto a este tema será votar en contra esta distribución de fondos, ya que no consideran ético que las Universidades Nacionales reciban esos fondos. Esto, porque ¿cómo pueden después cuestionar los informes de daños medioambientales y demás, si se están recibiendo fondos de algo que -se sabe- tienen varias causas debido a la contaminación, y sobre los cuáles muchas personas han hecho denuncias de enfermedades provenientes de esta actividad?. Por ello, adelanta que el voto del claustro No Docente será negativo a las dos propuestas. -----

La cons. Sáez solicita que conste en Actas que manifiesta lo siguiente: “Escuchando al Asesor Legal, él nos decía que estos fondos había que aceptarlos porque venían por Ley. Yo disiento. Porque esta Ley fue creada en 1958, y en el 2008 -cincuenta años después- el CIN decide distribuir los fondos entre las Universidades de acuerdo a esta Ley, pero también se dice que fue porque quería construir una sede con las utilidades que iban a quedar para el mismo CIN. Por otro lado, vivimos en una provincia que tiene una ley que es la 5.001 que prohíbe la actividad minera metalífera en el ámbito de la provincia del Chubut. Su nosotros aceptamos los fondos que provienen de este origen, estamos aceptando la actividad implícitamente. El cons. Barrera preguntaba cuáles son los artículos que prohíben la aceptación de los fondos. El Código Penal, en sus Artículos 277 y 278, especifica que serán investigados todos aquellos que -a sabiendas o informados de que el dinero recibido es por delitos de contaminación ambiental- será investigado por lavado de dinero. Por otro lado, hay tres Universidades que ya rechazaron los fondos. Y si esas tres Universidades supieron argumentar y decir por qué no aceptaron esos fondos, ¿por qué nosotros no vamos a encontrar la forma de hacerlo? Y

respecto de lo que dijo el cons. Gil, a mí me llama la atención y me halaga, porque dice que ve un espíritu marxista en este Consejo Superior. Ante todo, así empezó la Semana Trágica en la época de Yrigoyen. ¿Por qué? Porque se reprimió a los que estaban pidiendo mejoras laborales, pidiendo que se los considere como trabajadores. Entonces, a mí me parece desacertado. No podemos estar diciendo que los que piensan de una manera son marxistas. Tenemos pruebas en nuestra historia de que no es así como se sesiona, y mucho menos en una entidad pública donde lo que debe priorizarse es el debate y la pluralidad de voces. Entonces, si hay marxistas sentados acá en el Superior, bienvenidos sean. Y si hay de todas las ideologías políticas, bienvenidos sean, porque para eso estamos, para escucharnos unos con otros, para entendernos y tratar de llegar a algún acuerdo. La verdad que escuchar eso de un ex Rector, me parece lamentable”.

La consiliaria solicita, además, que conste lo manifestado por el alumno Mauricio Ruiz, pero al estar alejado del sistema de grabación, su intervención resulta casi inaudible. -----

Los cons. Coicaud y Silvera solicita la abstención en la votación debido a que ellos ya trataron y discutieron este tema en el Consejo Directivo de la Facultad, y -por otro lado- porque el tratamiento de este punto del Orden del Día hablaba de una distribución y no de una aceptación de fondos, por lo que consideran que no está agotado el tema. Y porque, además, cuando se trate el punto 11 se va a estar trabajando sobre hechos consumados. Se vota, entonces, la autorización a los cons. Coicaud y Silvera para la abstención en la votación del tema: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, BARRERA, GIL, RIVERA, OVEJERO, HUGHES, SALINAS, PÉREZ GALLO, VENTER, DE BIASE, PETROLI, BIBILONI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ. Por la NEGATIVA: SÁEZ, BIANCIOTTO, GRIMALT, MANRIQUE, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, ORGEIRA, PANTAENIUS, SCHLEMMINGER, GONZÁLEZ, MORANDO, MIURA. Se aprueban las abstenciones por MAYORÍA. -----

Se procede, entonces, a la votación del Despacho de Mayoría: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, VENTER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, BIBILONI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MIURA. Por la NEGATIVA: SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, GRIMALT, HUGHES, MANRIQUE, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, MISTÓ. La votación resulta con dieciséis (16) votos por la AFIRMATIVA y dieciséis (16) votos por la NEGATIVA. Debe, entonces, votar el Sr. Rector para desempatar. Su voto es por la AFIRMATIVA, por lo que el Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

- - - Siendo las 14:42 hs., se pasa a cuarto intermedio para almorzar. -----

- Siendo las 15:35 hs. se reinicia la sesión con la presencia de los siguientes Consiliarios: DE LAMO, BLANCO, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, VENTER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, BIBILONI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MIURA, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, GRIMALT, HUGHES, MANRIQUE, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, MISTÓ. -----

09 - POSGRADOS: -----

a) Aceptación renuncia Dr. Oscar Oszlak como miembro del Comité Académico de la “Maestría en Gerencia Pública” y propuesta del reemplazo correspondiente (Res. CDFCE Nros. 152/10). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCE N° 152/10, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se propone a este consejo aceptar la renuncia del Dr. Oscar OSZLAK como miembro del Comité Académico de la “Maestría en Gerencia Pública” de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 05 de Octubre de 2010. Que, además, se propone a este Consejo la designación del Dr. Pablo Sebastián GARCÍA como miembro del Comité Académico de la citada Maestría. Que la propuesta está avalada por los méritos profesionales y personales del Dr. García, destacando su compromiso y dedicación como docente de distintos posgrados. Que corresponde a este Consejo Superior la designación de los miembros de los Comités Académicos de Programas de Posgrado. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Aceptar la renuncia del Dr. Oscar OSZLAK como miembro del Comité Académico de la “Maestría en Gerencia Pública” de la Facultad de Ciencias Económicas, según los términos de la Resolución CDFCE N° 152/10. Art. 2º.- Designar al Dr. Pablo Sebastián GARCÍA como miembro del Comité Académico de la citada Maestría a partir del 05 de Octubre de 2010. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) “Maestría en Deportes”: convenio con la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación. -----

Este tema tiene dos Despachos: uno de la Comisión de Educación y Acción Social y otro de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se da lectura, en primer lugar, al de la Comisión de Educación, que dice: “VISTO: La propuesta de convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y nuestra Universidad para la implementación de una *Maestría en Deporte*, y CONSIDERANDO: Que es necesario redefinir los términos del convenio. Que es necesario definir la Unidad Académica que dé origen a esta propuesta y que analice la factibilidad de implementación de la citada carrera de posgrado. Que, según el Estatuto, las Delegaciones Zonales no tienen alcances para la tramitación e implementación de estudios de grado y de posgrado. Que se cree oportuno hacer el análisis correspondiente de la propuesta por tratarse de un Programa de formación de recursos para la región. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad para que inicie las gestiones necesarias para el análisis y factibilidad de la implementación de la carrera *Maestría en Deporte* de la Universidad Nacional de La Plata. Art. 2º.- De forma.” -----

A continuación se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: El proyecto presentado de convenio para el dictado de la *Maestría en Deporte* en la Sede Trelew de esta Universidad, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza “C.S.” N° 104 sólo establece pautas para las carreras de posgrado cooperativas o interinstitucionales y para carreras de posgrado de la U.N.P.S.J.B. Que obra entre las actuaciones el dictamen 122/11 del Dr. Juan Carlos Smith que manifiesta varias observaciones adversas al proyecto de convenio. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Establecer que no se considera oportuno ni conveniente suscribir un convenio con la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en las condiciones en que está planteado.” -----

El consiliario Rivera propone unificar los Despachos. Los miembros de las Comisiones autoras de los Despachos no manifiestan inconvenientes. Sometidos a votación los Despachos unificados, resultan APROBADOS POR UNANIMIDAD. -----

c) Solicitud de modificación Art. 8º de la Ordenanza “C.S.” N° 104 (Resolución CDFCN N° 137/11). ----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: la Ordenanza “C.S.” N° 104, y CONSIDERANDO: La solicitud de modificación del Art. 8º de la Ordenanza citada, elevada por Resolución CDFCN N° 137/11. Que fundamentan tal solicitud en la necesidad de adecuar la normativa vigente a nivel nacional para cumplir con los estándares de Carrera de Posgrado. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Modificar el Art. 8º de la Ordenanza “C.S.” N° 104 de conformidad con la redacción propuesta en el Anexo de la Resolución CDFCN N° 137/11.” -----

Después de un debate sobre el particular, se decide dejar el tema en Comisión, hacer la averiguación respecto del marco normativo, y luego pasarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

10 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) Modificación carga horaria y contenidos mínimos de la asignatura “Álgebra” de la carrera “Licenciatura en Informática” (Resolución CDFI N° 099/11). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 099/11, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se modifica la carga horaria y los contenidos mínimos de la asignatura “Álgebra” de la carrera *Licenciatura en Informática*. Que dicha modificación es recomendada a partir del proceso de acreditación iniciado ante la CONEAU. Que es necesario dar cumplimiento a los criterios establecidos por Resolución ME N° 786/09 para las carreras del área de informática. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Modificar la carga horaria y los contenidos mínimos de la asignatura “Álgebra” (Código MA045), según el siguiente detalle: Carga Horaria: 135 horas, distribuidas semanalmente, en cuatro (4) horas de clases de teoría y cinco (5) horas de clases prácticas. Contenidos Mínimos: Estructuras Algebraicas. Sistemas de ecuaciones lineales y matrices. Determinantes. Vectores en los espacios bidimensional y tridimensional. Rectas y Planos: Ecuaciones cartesianas y representación gráfica. Espacios vectoriales. Transformaciones lineales. Valores y vectores propios. Aplicación: Cónicas y cuádricas: ecuaciones cartesianas y representación gráfica. Geometría de las transformaciones lineales del plano. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Modificación carga horaria y contenidos mínimos de las asignaturas “Álgebra” y “Análisis Matemático” de las carreras “Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos” y “Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software” (Resolución CDFI N° 100/11). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 100/11, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se modifica la carga horaria y los

contenidos mínimos de las asignaturas “Álgebra” y “Análisis Matemático” de las carreras *Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos* y *Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software*. Que dicha modificación es recomendada a partir del proceso de acreditación iniciado ante la CONEAU. Que es necesario dar cumplimiento a los criterios establecidos por Resolución ME N° 786/09 para las carreras del área de informática. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Modificar la carga horaria y los contenidos mínimos de la asignatura “Álgebra” (Código MA045), según el siguiente detalle: Carga Horaria: 135 horas, distribuidas semanalmente, en cuatro (4) horas de clases de teoría y cinco (5) horas de clases prácticas. Contenidos Mínimos: Estructuras Algebraicas. Sistemas de ecuaciones lineales y matrices. Determinantes. Vectores en los espacios bidimensional y tridimensional. Rectas y Planos: Ecuaciones cartesianas y representación gráfica. Espacios vectoriales. Transformaciones lineales. Valores y vectores propios. Aplicación: Cónicas y cuádras: ecuaciones cartesianas y representación gráfica. Geometría de las transformaciones lineales del plano. Art. 2°.- Modificar la denominación, carga horaria y contenidos mínimos de la asignatura “Análisis Matemático” (Código MA046), según el siguiente detalle: Denominación: ANÁLISIS MATEMÁTICO-S (Código MA048). Carga Horaria: 165 horas, distribuidas semanalmente, en cinco (5) horas de clases de teoría y seis (6) horas de clases prácticas. Contenidos Mínimos: Funciones reales de una variable. Límite funcional y continuidad. Cálculo Diferencial. Sucesiones y series numéricas. Funciones de varias variables reales. Diferenciabilidad. Integrales Múltiples. Art. 3°.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho se obtuvo el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, COICAUD, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, VENTER, MIURA, SILVERA, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, HUGHES, GRIMALT, MANRIQUE, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, BIBILONI, GONZÁLEZ, PANTAENUIS. Por la NEGATIVA: SEPÚLVEDA, DÍAZ y SOTELO. El Despacho resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

c) Implementar, por única vez, el curso “Integrales Múltiples” en el 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2011 de las carreras “Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos” y “Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software” (Resolución CDFI N° 142/11). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 142/11 y los planes de estudio de las carreras *Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos* (Expte. CUDAP-SJB N° 225/09) y *Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software* (Expte. CUDAP-SJB N° 224/09), y CONSIDERANDO: Que, por la Resolución del Visto, se propone implementar -por única vez- con carácter de obligatorio, en el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011 de las citadas carreras, el Curso “Integrales Múltiples”. Que dicha modificación es recomendada a partir del proceso de acreditación iniciado ante la CONEAU. Que es necesario dar cumplimiento a los criterios establecidos por Resolución ME N° 786/09 para las carreras del área de informática. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas por Resolución CDFI N° 142/11 respecto a la implementación, por única vez, con carácter de obligatorio, en el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011 de las carreras *Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos* y *Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software*, el Curso “Integrales Múltiples”: Contenidos: Cálculo Integral en varias variables. Carga Horaria: 20 horas. Destinatarios: alumnos de las carreras *Licenciatura en Sistemas Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos* y *Licenciatura en Sistemas Orientación Calidad del Software*. Requisitos: para cursar: tener cursada y/o aprobada la asignatura Análisis Matemático en el Ciclo Lectivo 2010; para rendir: tener aprobada la asignatura Análisis Matemático”. -----

Sometido a votación el Despacho se obtuvo el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, COICAUD, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, VENTER, MIURA, SILVERA, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, HUGHES, GRIMALT, MANRIQUE, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, BIBILONI, GONZÁLEZ, PANTAENUIS. Por la NEGATIVA: SEPÚLVEDA, DÍAZ y SOTELO. El Despacho resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

d) Aprobación nuevo régimen de correlatividades del plan de estudio de la carrera de “Enfermería” (Resolución CDFCN N° 054/11). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-SJB N° 2985/2007 (Cuerpos I y II) s/reestructuración Plan de Estudios Carrera de ENFERMERÍA,

y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CDFCN N° 054/11, obrante a fs. 283/284 del expediente del Visto, se aprueba un nuevo régimen de correlatividades de la citada carrera. Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudios (Art. 71°, inc. 13° del Estatuto de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar como régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera de ENFERMERÍA el que obra agregado como Anexo de la Resolución CDFCN N° 054/11 (fs. 284 del Expte. CUDAP-SJB N° 2985/2007). Art. 2°.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

e) Modificación Resolución “C.S.” N° 038/11 s/Plan de estudios carrera GEOLOGÍA. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. FCN N° 2835/07 s/Plan de Estudios Carrera GEOLOGÍA, la Resolución “C.S.” N° 038/11 y el Art. 43° de la Ley de Educación Superior, y CONSIDERANDO: Que la carrera Geología ha sido incluida en el Art. 43° de la LES, iniciando su proceso de acreditación por parte de la FCN/UNPSJB. Que en función de dicho proceso, todo cambio de Plan de Estudios debe ser informado a la CONEAU previo envío a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). Que por Resolución “C.S.” N° 038/11 se aprueban modificaciones estructurales al Plan de Estudios de la carrera Geología a fin de ajustar el mismo a los estándares publicados oportunamente. Que en función del trámite de acreditación iniciado no es conducente enviar el expediente del Visto a la DNGU. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución “C.S.” N° 038/11 respecto del circuito académico-administrativo que el Expte. FCN N° 2835/07 debe seguir. Art. 2°.- En función del proceso de acreditación iniciado por la carrera de Geología, la Facultad de Ciencias Naturales incorporará las actuaciones al Expte. a los fines que correspondan. Art. 3°.- De forma.”

Sometido a votación el Despacho se obtuvo el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO, COICAUD, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, VENTER, MIURA, SILVERA, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, HUGHES, GRIMALT, MANRIQUE, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, COLIBORO, BIBILONI, GONZÁLEZ, PANTAENUIS. Por la NEGATIVA: SEPÚLVEDA, DÍAZ y SOTELO. El Despacho resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

11 - RECHAZO ÉTICO DE LOS FONDOS IMAP-ALUMBRERA. -----

Hay un Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social que dice: “La comisión considera que el tema debe ser tratado en el cuerpo, en tanto que declaración, posición institucional del tema.” La Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al Despacho de la Comisión de Educación. -----

Hay también un Despacho de minoría de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión (del cons. Aguirre), que dice: “VISTO: La propuesta de rechazar la percepción de la parte proporcional de las utilidades de la empresa del Estado Nacional Yacimiento Minero Agua de Dionisio (YMAD); y CONSIDERANDO: Que las motivaciones en las que se sustenta la citada propuesta de rechazar este tipo de recursos presupuestarios adicionales, se deriva de los innumerables y perniciosos efectos ambientales que genera la explotación minera a cielo abierto y en gran escala. Que naturalmente resulta impensado no compartir toda postura que persiga la preservación del medio ambiente y los negativos impactos sociales que conlleva la explotación minera en las condiciones en que se desarrolla en el YMAD. Que las utilidades que se propone rechazar han sido proporcionalmente asignadas por Ley de la Nación N° 14.771, de octubre de 1958, al conjunto de las universidades nacionales de gestión pública. Que claramente resulta necesario distinguir entre dos cuestiones absolutamente diferentes, donde por un lado se tiene la explotación minera a cielo abierto que genera impacto ambiental y social inaceptables, producto seguramente de una legislación totalmente inapropiada como así también de controles insuficientes y/o ineficientes; mientras que otro aspecto totalmente distinto es la percepción de fondos asignados por el Congreso de la Nación, que en el supuesto de ser rechazados no producirán impacto ni mitigación alguna en los fuertes impactos negativos que lleva consigo la explotación minera en las condiciones mencionadas. Que una de las formas en que la universidad pública debe desarrollar su función social, es precisamente ser el ámbito donde se estudien y propongan los cambios superadores que demanda la legislación específica, de modo tal que se proteja adecuadamente tanto el entorno social como el ambiental. Que de la misma manera y con similares argumentos con que se analiza esta temática, cabe pensar que igual destino de rechazo debería tener todo porcentual de asignación presupuestaria anual que reciba nuestra Universidad y que tuviese este mismo origen de explotaciones mineras a cielo abierto o de otras análogas, que en función de la intensidad con que se realizan, también producen similares efectos negativos sociales y ambientales, sin dejar de considerar la devolución de estos mismos fondos, que ya fueron empleados por nuestra institución en la atención de un vasto cuadro de necesidades que no pudo ser atendido, durante años, con los insuficientes presupuestos que

se reciben para atender las imprescindibles inversiones en equipamientos e infraestructura. Que en este mismo contexto de ideas, resulta imposible no hacer alusión a la intensiva explotación petrolífera que se realiza en el ámbito geográfico jurisdiccional de nuestra Universidad, que evidentemente también genera impactos ambientales de fuerte significación, realizada con consumos de agua que son de importancia en la región semidesértica en que se realiza esta actividad productiva. Que muy probablemente, el eventual rechazo de los fondos cuestionados no tendrá otro impacto que el de ser distribuidos entre las instituciones universitarias que los aceptan, sin que ello genere ningún cambio superador a futuro, como sin duda alguna lo puede y debe producir una modificación de la actual legislación nacional sobre esta temática. Que una decisión de rechazo a estos fondos, que no son otra cosa que recursos nacionales con afectación específica, sólo sumará el nombre de nuestra institución que pasará a engrosar el listado de oposición a la percepción de estos recursos, que han sido asignados por una ley de la Nación provenientes de una empresa estatal, pero sin consecuencia alguna para la continuidad de la explotación totalmente inapropiada de este u otros yacimientos análogos. Que es indudable que resulta menester accionar a través de nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que el país evolucione hacia una nueva legislación específica, que tenga como valor esencial y primario la preservación del medio ambiente y que simultáneamente posibilite un desarrollo social sostenido, que sirva de apropiado cauce para que sus habitantes alcancen mejores condiciones de vida. Por ello, se propone que el Consejo Superior resuelva: Art. 1°.- No hacer lugar a la petición de rechazo de los fondos provenientes de las utilidades de la empresa del Estado Nacional Yacimiento Minero Agua de Dionisio, establecidos por la Ley de la Nación N° 14.771, de octubre de 1958. Art. 2°.- Propiciar y simultáneamente comprometer a los representantes de la región patagónica en el Congreso de la Nación, en particular a los de la Provincia de Chubut, a que lleven adelante una profunda modificación en la actual legislación de la explotación minera en el país, especialmente la desarrollada a cielo abierto, con el objeto de resguardar el medio ambiente, minimizando los efectos sociales negativos. Art. 3°.- De forma.” -----

A continuación se da lectura al proyecto que fuera presentado por el Foro Ambiental y Social de la Patagonia y la Pastoral Social de Comodoro Rivadavia (que suscribe la Sra. Zulma Úsqueda), transformado en Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura (suscripto por los consiliarios Ovejero y Orgeira), que dice: “VISTO: La necesidad de que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se expida en relación a los fondos provenientes de YMAD/ALUMBRERA, y CONSIDERANDO: Que deben tenerse en cuenta los antecedentes históricos de la provincia del Chubut en relación a la prohibición de la megaminería metalífera a cielo abierto con uso de sustancias químicas como el cianuro, y a una creciente aparición de grupos que se oponen a estos emprendimientos (Ley 5001, movimientos sociales en Esquel, Trevelin, Lago Puelo, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Gan Gan y pueblos originarios mapuches). Que existen, además, antecedentes de esta institución de altos estudios, en rechazo a los fondos provenientes de Alumbreira y estudios socio-económicos propuestos por Aquiline (hoy Minera Argenta) mediante Resoluciones de la Facultad de Humanidades, carreras como Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Información y Gestión Ambiental, Geografía, Consejo Zonal de Esquel, Consejo Social de Trelew, documentos y declaraciones de integrantes del Consejo Social de Comodoro Rivadavia. Que los rechazos a los fondos de YMAD/ALUMBRERA a nivel nacional, se han producido en tres Universidades, veintinueve Facultades y tres sedes académicas. Que es de público conocimiento que existe un proceso judicial en contra de Minera Alumbreira ante la Justicia Federal de Tucumán. Que nuestro país y países latinoamericanos han sido objeto de políticas neoliberales que han establecido leyes más que permisivas en la década del ‘90. Que organismos mundiales como UNESCO, ONU, el Parlamento Europeo, organizaciones ambientalistas como Conciencia Solidaria, Greenpeace y organizaciones sociales y ambientales de cada una de las provincias argentinas, como así también personalidades del ámbito cultural y científico, observan y denuncian con preocupación la explotación desmedida de los recursos naturales (bienes comunes), principalmente el agua, como así también del alto consumo de energía. Que el control que ejerce el Estado sobre las empresas que llevan adelante la explotación de los recursos naturales es probadamente insuficiente. Que los últimos acontecimientos relacionados con la explotación de minerales en el mundo, han demostrado el grado de vulnerabilidad e interdependencia de los seres vivos en este planeta. Ejemplos de ello son el derrame petrolero ocurrido el año pasado en el Golfo de México y el daño causado por las centrales nucleares de Fukushima, Japón. Que las Universidades, hoy más que nunca, deberían ser espacios donde el ser humano protagonice el desarrollo de una praxis transformadora del contexto del cual forma parte. Que es necesario que esta Universidad genere una respuesta clara, superadora, concreta y urgente ante el avasallante mecanismo de cooptación, saqueo e invisibilización de las protestas de los pueblos. Que nuestra Constitución nos interpela como ciudadanos, y expresa en su Artículo 41: “*Todos los*

habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...". POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Rechazar los fondos procedentes de la distribución de beneficios de YMAD/ALUMBREIRA, acordados en el Consejo Interuniversitario Nacional (Acuerdo Plenario N° 699 del 18 de mayo de 2009) y todo dinero, subsidio, beca o donación que provenga de emprendimientos de megaminería que tenga como destinataria a esta Universidad. Art. 2º.- Reglamentar en forma urgente la Resolución "C.S." N° 015/11 y la modificación de la función para la cual había sido creada, ya que el rechazo de los fondos implicaría que no son requeridas otras opiniones, por lo cual se le encomendaría a la comisión la difusión de las graves consecuencias que genera la megaminería a todas las comunidades donde se encuentren las Sedes de esta Universidad. Entre las actividades a fomentar se encontrarían: talleres, proyecciones de material audiovisual, charlas con referentes locales, provinciales, nacionales e internacionales de la cultura, la ciencia y los movimientos sociales referidos al tema y su contextualización. Art. 3º.- Fomentar, a través de dicha comisión, el desarrollo de proyectos relacionados con las energías alternativas. Art. 4º.- Encomendar al Sr. Rector que esta comisión sea puesta en funcionamiento en un plazo no mayor a treinta (30) días." -----

Se produce un amplio debate, luego del cual la cons. Díaz mociona que se pase a la votación de los Despachos. La propuesta resulta APROBADA por UNANIMIDAD. -----

Se vota, en primer término, el Proyecto que fuera presentado por el Foro Ambiental y Social de la Patagonia y la Pastoral Social de Comodoro Rivadavia (que suscribe la Sra. Zulma Úsqueda), transformado en Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura (Despacho de Mayoría) suscripto por los consiliarios Ovejero y Orgeira: por la AFIRMATIVA: COICAUD, SÁEZ, OVEJERO, PAILLÁN, HUCHES, GRIMALT, MANRIQUE, DÍAZ, SEPÚLVEDA, SOTELO, ORGEIRA, SALINAS, PÉREZ GALLO, PANTAENIUS, GONZÁLEZ, COLIBORO, BIBILONI, MAJERSIC, SILVERA. Por la NEGATIVA: DE LAMO, BLANCO, BARRERA, GIL, RIVERA, BIANCIOTTO, SCHLEMMINGER, MORANDO, DE BIASE, PETROLI, MAJERSIC, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, VENTER, MIURA. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

El Rector plantea que se debería reconsiderarse el punto 8 b). La cons. González plantea una moción de privilegio debido a que, en su momento, no quisieron votar la moción de unificar el tratamiento del tema 8 b) con el 11. La cons. Coicaud plantea que se rechazan de acá en adelante, no hacia atrás. Siguen debatiendo. La cons. Sáez pide que se pase al Orden del Día. Se continúa con el tratamiento de los temas. -----

12 - DONACIONES: -----

a) Proyecto de Resolución s/autorización al Sr. Rector para aceptar donaciones que no ocasionen ninguna desventaja institucional al recibir el beneficio. -----

No hay Despacho. Se solicita que el Asesor Legal dictamine sobre el proyecto presentado. -----

b) Del Ing. Ricardo Scorolli: cámara fotográfica para la Sede Puerto Madryn (Nota DZ N° 061/11). ----

c) Del Cr. Jorge Gil: un libro (Resolución CDFCE N° 059/11). -----

d) De la Dra. Blanca Parfait: libros (Resolución CDFCE N° 060/11). -----

e) De la Biblioteca Tribunales del Poder Judicial de Trelew: publicaciones (Resolución CDFCE N° 061/11). -----

f) Del Sr. Charles François: material documental (Resolución CDFCE N° 070/11). -----

La Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura elaboró un solo Despacho por los incisos b) a f) inclusive. Se da lectura al mismo, el que dice: "VISTO: Las Resoluciones CDFCE Nros. 059, 060, 061 y 070/11 y la Nota del Delegado Zonal de Puerto Madryn -Ing. Ricardo SCOROLLI-, y CONSIDERANDO: Que por las Resoluciones del Visto la Facultad de Ciencias Económicas propone se aceptan donaciones varias. Que por la Nota del Visto se acepta la donación de una cámara de fotos destinada a la sede Puerto Madryn de nuestra Universidad. Que corresponde a este Consejo aceptar las donaciones. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Aceptar las donaciones detalladas en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 2º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad. Art. 3º.- Cursar nota de especial agradecimiento a los donantes. ANEXO * Una (1) Cámara CANON POWER SHOT SX210 US – SERIE N° 092032017949 – OPTICAL ZOOM 14x – 14.1 MEGA PÍXELES – PANTALLA LCD 3.0:

donada por el Ing. Ricardo SCOROLI con destino a la sede Puerto Madryn. * Un (1) ejemplar del libro “Edgar Nieto, un proyecto de transparencia”, de Adriana NIETO LAVERDE y María Cristina LAVERDE TOSCANO - ISBN 978-958-665-177-6, primera edición 2011, de la Editorial “Siglo del Hombre Editores”, Bogotá D.C.: donado por el Cr. Jorge Manuel GIL con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. * Un (1) ejemplar del libro “Hombres e Ideas: Filosofía y Educación”, de Blanca H. PARFAIT - ISBN 950-595-142-6, edición 1996, Editorial “Tekné”: donado por su autora, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. * Un (1) ejemplar del libro “Los caminos del pensar”, de Blanca H. PARFAIT - ISBN 978-987-25383-0-9, primera edición 2009, Editorial “Centro Cultural Alberto Rougés”: donado por su autora, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. * Un (1) ejemplar del libro “La idea de la muerte: en la filosofía y en el arte”, de Blanca H. PARFAIT - ISBN 950-595-120-5, edición 1994, Editorial “Tekné”: donado por su autora, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. * Un (1) ejemplar del libro “Los templos de occidente: mito, arte y filosofía”, de Blanca H. PARFAIT - ISBN 987-20916-0-9, edición 2003, Editorial “Ediros”: donado por su autora, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. * “La Ley Patagonia: 2004 Año 1 (2, 3, 4, 5, 6); 2005 Año 2 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2006 Año 3 (1 x2, 2x2, 3, 4, 5, 6), 2007 Año 4 (1, 2, 3, 4, 5, 6)”, Buenos Aires: La Ley, ISSN no informado: donado por la Biblioteca Tribunales del Poder Judicial de Trelew, con destino a la Biblioteca de Posgrados “Dr. David Baigún” de la sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas. * Suplemento “La Ley Constitucional - 2006: Marzo a Abril, Julio a Agosto, Octubre a Diciembre; 2007: Junio, Agosto a Septiembre, Noviembre a Diciembre; 2008: Diciembre; 2009: Febrero a .Marzo, Mayo a Junio, Agosto a Septiembre, Noviembre; 2010: Febrero a Marzo, Junio, Agosto a Septiembre, Noviembre”. Buenos Aires: La Ley, ISSN: no informado: donado por la Biblioteca Tribunales del Poder Judicial de Trelew, con destino a la Biblioteca de Posgrados “Dr. David Baigún” de la sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas. * Donación de bibliografía efectuada por el Sr. Charles FRANÇOIS (según detalle obrante en el Anexo de la Resolución CDFCE N° 070/11), con destino a la Biblioteca de Posgrados “Dr. David Baigún” de la sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas. -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

13 - PATRIMONIALES: -----

a) Solicitud de baja a bienes patrimoniales (Nota N° de entrada a Sec. Administrativa 5594). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 02 Mayo de 2011 -N° de ingreso 5594 de Secretaría Administrativa- , y CONSIDERANDO: Que por la Nota del Visto se adjunta un listado de bienes, solicitando la baja de los mismos del patrimonio de nuestra Universidad. Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes que se encuentran en desuso. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Dar de baja a los bienes que se detallan en el Anexo de la Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 02 de Mayo de 2011, N° de ingreso 5594 de Secretaría Administrativa. Art. 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá a dar el destino final más conveniente a los bienes que han sido declarados en situación de desuso/rezago.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud de baja a tres vehículos de la Delegación Zonal Trelew y autorización para su venta (Nota N° de entrada a Sec. Administrativa 5593). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 02 Mayo de 2011 -N° de ingreso 5593 de Secretaría Administrativa- , y CONSIDERANDO: Que por la Nota del Visto se adjunta la Nota DZST N° 076/2011 mediante la cual el Delegado Zonal de Sede Trelew solicita la baja de tres (3) vehículos del patrimonio de la Universidad, y la correspondiente autorización para su venta. Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes que se encuentran en desuso. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad a los bienes que se detallan a continuación: - Pick Up Peugeot 504 dominio WXR 687 – Modelo 1984; - Fiat Fiorino dominio SUV 291 – Modelo 1994; - Renault Trafic dominio SUV 294 – Modelo 1993. Art. 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a la venta de los bienes indicados en el Artículo precedente.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- Siendo las 17:50 hs. se retira el consiliario Roberto AGUIRRE. -----

14 - CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE BECAS EN TODAS LAS SEDES. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Se propone aprobar el proyecto de resolución presentado por el Secretario de Extensión Universitaria.” -----

El Proyecto presentado dice: “VISTO: La Ordenanza “C.S.” N° 114 - Sistema de Becas de Apoyo al Estudiante, Capítulo 5 - De la Comisión de Becas, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 17° de la Ordenanza del Visto establece que las Comisiones de Becas estarán conformadas por: un (1) representante docente titular por cada Facultad y dos (2) en carácter de suplentes, designados por el Decano de su respectiva Facultad en cada una de sus Sedes; un (1) representante alumno por cada Facultad, que se complementará con dos (2) suplentes, designados por la Comisión Directiva de cada Centro de Estudiantes; dos (2) representantes de la Dirección de Bienestar Estudiantil, designados por el Secretario de Extensión Universitaria en cada Sede de la Universidad; el Secretario de Bienestar Estudiantil de la Federación Universitaria Patagónica -F.U.P.- o quien éste designe en su reemplazo en cada Sede de la Universidad; un (1) alumno adjudicatario de, al menos, un (1) beneficio de becas en cada Sede, elegido mediante asamblea de beneficiarios convocada por la Federación Universitaria Patagónica. Que el Artículo 20° de la misma Ordenanza establece que “los representantes de la Comisión de Becas serán ratificados por Resolución del Consejo Superior”. Que, luego de sendas notas emitidas por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, las Facultades, Centros de Estudiantes y la Federación Universitaria Patagónica han procedido -respectivamente- a designar los representantes que constituirán la Comisión de Becas en cada Sede de la Institución. Que resulta necesario cumplimentar lo previsto en el Artículo 20° de la Ordenanza “C.S.” N° 114 a los fines de convocar, a sus efectos, a las mencionadas Comisiones de Becas. Por ello, se propone que el HCS resuelva: Art. 1°.- Ratificar como integrantes de las respectivas Comisiones de Becas de cada Sede a los representantes que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V que se agregan y forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza “C.S.” N° 114, Art. 20°. ANEXO I - COMISIÓN DE BECAS -Sede Comodoro Rivadavia – FACULTADES. -----

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Económicas	JONES, Alejandro Milton	MOLINA, Daniel Rubén	USACH, Natalia
Cs. Naturales	ALVARADO, Gloria	PÉREZ, Beatriz	POUZÁ, Laura
Ingeniería	ORIANA, Gabriela Carmen	COLOMBO, Alejandro	SCHAIGORODSKY, Manuel
Humanidades y Cs. Soc.	BARILE, Nélica Cristina	GAGO, María Andrea	
Cs. Jurídicas	CEJAS, Jorge Alberto	PURICELLI, Leopoldo	AGUILERA, Andrea

Sede Comodoro Rivadavia – CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P. -----

Centro Estud. FCE	MERCADO, Matías E.	AHUMADA, David Samuel	VARELA, Antonella Gisel
Centro Estud. FCN	GALLARDO GALLARDO, Felipe	LOZANO, Verónica Patricia	DE MONTE, Marcia Débora
Centro Estud. FI	VEGA, Verónica Rosa	GRIMALT, Adrián Gabriel	LEIVA, Pedro Rodrigo
Centro Estud. FHCS	RIVERO, Ignacio	BAIGORRIA, Emilce	MORALES, Domingo
Centro Estud. FCJ	PÉREZ BOTEL, Julia	TAFRA, Marcelo	ABAURRE, Mauricio
F.U.P.	MORALES, Glenda		
Alumno becado	MORALES, Nilda Alejandra		

BIENESTAR ESTUDIANTIL -----

	BONZANO, Ernesto Raúl		
	FERNÁNDEZ, Delia		

ANEXO II - COMISIÓN DE BECAS -Sede Esquel – FACULTADES. -----

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Naturales	RIZZUTO, Susana	FEATHERSTON, Silvia	MARTINEZ, Oscar
Ingeniería	GUERRA, Pedro	TRONCOSO, Oscar	ENRICCI, Juan
Cs. Jurídicas	FERRARI, Augusto Rafael	JALÓN, Mariano Federico	GIMENEZ, Javier
Cs. Económicas	BAROLI, Carlos Alfredo	DE BERNARDI, Alejandra	DEMARCHI, Gabriela

Sede Esquel - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Centro Estud. FCN	LEDESMA, Esteban	CLAVERIE, Alfredo	ALMONACID, Paola
Centro Estud. FI	RUIZ, Sebastián Emanuel	FORTUNATI, Federico N.	FUNES, Franco Emanuel
Centro Estud. FCJ	OCHOA INFANTE, Osmar A.	MENDINUETA BERLANGA,	GONZÁLEZ, María de las N.
Centro Estud. FCE	FARSI, Ivana	SALOMÓN, Carlos M.	DELGADO ALLEN, Pedro
Centro Estud. FHCS	CAÑUMIR, Valeria	CASTRO, Estela	CORONADO, Ana
F.U.P.			
Alumno becado			

BIENESTAR ESTUDIANTIL. -----

	GARAY, Teresa		
	RUIZ, Néstor Hugo		

ANEXO III - COMISIÓN DE BECAS - Sede Puerto Madryn – FACULTADES. -----

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Naturales	ALRIC, Viviana	COSCARELLA, Mariano	DÍAZ DE VIVAR, Enriqueta
Ingeniería	URRIZA, José Manuel	BARRY, Damián	DIGNANI, Jorge
Cs. Jurídicas	DE BIASE, Héctor Javier	FUENTES, Victoria	VILLAHOZ, Sebastián

Sede Puerto Madryn - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P. -----

Centro Estud. FCN	GONZÁLEZ, María Candela	FERRERAS, Irene	DURANTE, Cristian Alberto
Centro Estud. FI	DÍAZ, Luis Alejandro	SCHORB, Lucas Sebastián	MORENO, Magda Beatriz
Centro Estud. FCJ	CAPPONE, Luciana Paula	CARUGO, José Luis	
F.U.P.	DHERETE, Marlene	RUBERY, Alejandra	
Alumno becado	VICENTE, Carla	FERNÁNDEZ, Santiago	

BIENESTAR ESTUDIANTIL. -----

	SCOROLLI, Ricardo		
	GIGLIOTTI, Pablo Damián		

ANEXO IV - COMISIÓN DE BECAS - Sede Trelew – FACULTADES. -----

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Económicas	SCAGNETTI, Eduardo	VALENCIA, Patricia Elena	FANTINI, Adriana Claudia
Cs. Naturales	MARGUET, Emilio Rogelio	ARIAS, César	RUIZ, Ana E.
Humanidades y Cs. Soc.	NAVARRO, Daniel Omar	TOMAS, Rubén Darío	VERA, Orlando
Ingeniería	ARES, Jorge	SAENZ LÓPEZ, Marta	SOULIER, Sonia
Cs. Jurídicas	ALONSO, Roberto	BARONI, Agustín	SCHIAVONE, Francisco

Sede Trelew - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P. -----

Centro Estud. FCE	CERASOLI, Juan Agustín	RONCONI, Maira Silvina	SEPÚLVEDA, Maximiliano
Centro Estud. FCN	TORRES, Walter	TABOADA, César	LITTERIO, Darío
Centro Estud. FHCS	GARIPE, Yamila	SASO, Débora	OROZCO, Sergio
Centro Estud. FI	LÓPEZ, Mauricio	RUBINICH QUEUPÁN, Mayra	CARRANZA, Marco Jorge
Centro Estud. FCJ	BENITEZ, Alejandra	NECUL, Paula	BISSO, Luis
F.U.P.	NARVÁEZ, Natalí	ULLOA, Nicolás	DODMAN, Romina
Alumno becado	AZZI, Gabriel	GINZO, Macarena	

BIENESTAR ESTUDIANTIL. -----

	ROCHA, Dora		
	CAMARGO, María Elena		

ANEXO V - COMISIÓN DE BECAS - Sede Ushuaia – FACULTADES. -----

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
----------	---------	---------------	-------------

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Humanidades y Cs. Soc.	ORONA, Gustavo	BOUTELLIER, María Silvia	
Ingeniería	DEPETRIS, Beatriz	FEIERHERD, Guillermo	PARSON, Ariel
Cs. Económicas	FRIAS, Ricardo Andrés	CASTELUCCI, Juan	CANDIA, Juana

Sede Ushuaia - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P. -----

Centro Estud. FHCS	BRICEÑO, Carina	MOLINA, Pablo	
Centro Estud. FI	ALGAÑARÁZ, Martín	SENSÁN, Leandro	RUSSITTO, Matías
Centro Estud. FCE	DURÁN, Cecilia	FANTAGUZZI, Estefanía	
F.U.P.			
Alumno becado F.U.P.			

BIENESTAR ESTUDIANTIL. -----

	DOSO, Mónica		
	LOUSTO, Silvia		

Sometido a votación el Proyecto, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

15 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/CALENDARIO DE ACTIVIDADES COLABORATIVO. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: "VISTO: La necesidad institucional de ordenar y sistematizar el creciente volumen de actividades que proponen desarrollar las diferentes unidades académicas, en atención a la amplia diversidad que significa el conjunto de las funciones universitarias sustantivas, y CONSIDERANDO: Que es importante fortalecer la integración de nuestra Universidad en virtud de su historia y su conformación regional, propiciando especialmente la conformación de una red entre las sedes, integradas a partir de la identidad construida colectivamente y de respeto a la diversidad. Que resulta necesario que la Institución disponga de un calendario de actividades, tanto para el trabajo interno como el externo, que permita compartir información entre las distintas unidades académicas y administrativas. Que la elaboración de esta propuesta es el resultado de una tarea conjunta entre los secretarios académicos de todas las Facultades y la Secretaría Académica de la Universidad, acción esta que ha posibilitado aunar esfuerzos humanos y económicos en pos de una construcción de sumo interés institucional. Que las instancias de evaluación institucional en las que periódicamente deben transitar las universidades, demandan la producción de información, como indicadores que generen mejora del proceso y sus productos. Que la Secretaría Académica de la Universidad tiene como una de sus funciones esenciales la de brindar y agilizar la circulación de información interna, académica y/o administrativa provenientes de los distintos ámbitos, como también la publicación y difusión externa de los eventos que sean de interés público. Que la política de la Secretaría Académica de la Universidad se orienta a trabajar y fomentar el uso de aplicaciones informáticas libres, dado que las mismas no implican costos institucionales. Que habiendo evaluado distintas alternativas informáticas de carácter colaborativo, se ha identificado a la denominada "webcalendar" por coincidir con los objetivos institucionales enunciados. Que esta modalidad informática presenta ventajas para el trabajo colaborativo, en tanto fortalece la carga descentralizada de datos a través de Internet. Que el proyecto presentado por el Programa de Evaluación Institucional (PEIP), reúne las condiciones académicas necesarias y compatibles con la reglamentación institucional vigente. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Adoptar la aplicación *webcalendar* como calendario de eventos colaborativos y calendario público de las actividades desarrolladas y/o a desarrollar por las Secretarías Académicas de las Facultades y de la Universidad. Art. 2°.- Articular entre las distintas unidades académicas y administrativas, las acciones necesarias para la implementación de esta aplicación informática. Art. 3°.- Encomendar a los responsables de las distintas unidades académicas involucradas en esta acción institucional, a comprometer a personal de su dependencia, a los efectos de realizar el mantenimiento y la publicación de los contenidos en este sistema. Art. 4°.- Autorizar como lugar de alojamiento de la aplicación el subdominio <http://secacademica.unp.edu.ar/calendario>. Art. 5°.- De forma." -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- Siendo las 18 hs. se retiran los consiliarios BARRERA, DE LAMO y MISTÓ. -----

16 - ALBERGUES UNIVERSITARIOS: SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO INFRAESTRUCTURAL E INTERNO DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: "Se acompaña el pedido de informes." Se lee un Proyecto de Resolución presentado por los cons. Orgeira, Venter,

Sepúlveda, Coliboro, Ovejero y Scorolli, que dice: “VISTO: El relevamiento presentado por los estudiantes que habitan las gamelas universitarias con mención a reclamos realizados, y CONSIDERANDO: Que se agotaron las instancias administrativas de reclamos, y las actuales condiciones de dichos edificios requieren inmediata atención y la urgencia que demandan obras en las gamelas debido a pésimas condiciones habitacionales. POR ELLO, SE PROPONE RESOLVER: Art. 1º.- Pedido de todos los informes que competen a la situación de gamelas universitarias. Detalle del presupuesto nacional erogado par alas mismas. Art. 2º.- Establecer el presupuesto necesario para la refacción de cada gamela universitaria, atendiendo el total de las necesidades de infraestructura y servicios. Art. 3º.- Establecer un plazo no mayor a diez (10) días para la presentación de la documentación remitida, acompañada de un plan de acción que solucione la problemática. Art. 4º.- Una vez realizada tal presentación, llévase a una sesión extraordinaria de este Honorable Consejo Superior. Art. 5º.- De forma”. -----

El cons. Manrique presenta otro Proyecto de Resolución, que dice: “VISTO: El pedido realizado por los estudiantes que viven en las gamelas universitarias de la sede Comodoro Rivadavia, en cuanto a la urgencia de las refacciones necesarias para ponerlas en condiciones dignas de habitabilidad, y CONSIDERANDO: Que se agotaron todas las medidas administrativas. Que no hubo respuesta favorable por parte de Rectorado en solucionar el problema. Que se pidió mediante nota que se arbitren los medios necesarios para las refacciones. Que ante la falta de cumplimiento de un relevamiento institucional, los estudiantes realizaron un relevamiento y un presupuesto acorde a las necesidades edilicias. Que esta situación requiere una urgente solución. POR ELLO, SE PROPONE RESOLVER: Art. 1º.- Destinar 604.506,24 (seiscientos cuatro mil quinientos seis pesos con veinticuatro centavos) para la reparación urgente de las gamelas universitarias atendiendo el relevamiento y el presupuesto realizado por los estudiantes que habitan las gamelas. Art. 2º.- Las refacciones de las gamelas tendrán carácter de urgente, no pudiendo excederse en plazo de diez días para comenzar dichas refacciones. Art. 3º.- Deberá crearse una comisión fiscalizadora, la cual tendrá como fin supervisar los trámites realizados para las refacciones. Estará conformada por representantes de cada una de las gamelas y representantes de los distintos claustros que componen este Consejo Superior. Art. 4º.- De forma”. -----

Se produce un amplio debate. La cons. Coicaud manifiesta que hará propia la propuesta presentada por los alumnos, para lo cual arma un Despacho en base a las propuestas leídas. El cons. Bianciotto propone que se incluya a los alumnos en la Comisión de Seguimiento y Fiscalización. El cons. Rivera propone que esa Comisión esté integrada por un alumno por cada gamela, dos consiliarios y un representante de la Secretaría o Dirección que esté a cargo de las gamelas. Luego, se da lectura a la propuesta, que dice: “Art. 1º.- Encomendar, en forma inmediata, el gasto para infraestructura y mobiliario de las residencias universitarias. Art. 2º.- Establecer que, a través de las Secretarías Administrativa y de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y la Subsecretaría de Bienestar Universitario, se ejecute la inversión. Art. 3º.- Informar, en la próxima sesión de este Consejo Superior, el inicio de obras de acuerdo a estos ítems. Art. 4º.- Solicitar un informe sobre la ejecución de los fondos asignados en el período 2009. Art. 5º.- Crear una Comisión de seguimiento y fiscalización, la que estará integrada por: un (1) alumno por cada gamela universitaria; dos (2) miembros del Consejo Superior; un (1) miembro de la Subsecretaría de Bienestar Universitario.” Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Los alumnos solicitan que conste en Actas que el Consejo aprobó que los fondos para atender esto son los que ya se definieron en el punto 8 b) del Orden del Día. -----

Siendo las 19:50 hs. se pasa a cuarto intermedio, reanudándose la sesión a las 20:05 hs., encontrándose presentes los siguientes consiliarios: SILVERA, MIURA, AGUIRRE, RODRÍGUEZ, BIBILONI, GONZÁLEZ, VENTER, PÉREZ GALLO, SALINAS, ORGEIRA, SOTELO, SEPÚLVEDA, HUGHES, GRIMALT, PAILLÁN, MANRIQUE, OVEJERO, SÁEZ, BIANCIOTTO, RIVERA, GIL, COICAUD, BLANCO, PANTAENIUS, PETROLI. -----

17 - SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN “C.S.” N° 026/11 S/PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 026/11 s/Programa de Capacitación para el Personal No Docente, y CONSIDERANDO: Que se ha detectado un error en el Artículo 1º del citado acto resolutivo. Que es oportuno rectificar los términos de dicho Artículo para subsanar el error. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución “C.S.” N° 026/11 de la siguiente forma: donde dice: “Nota S.A. N° 091/10” debe decir: “Nota S.A. N° 124/10”. Art. 2º.- De forma.” -----
Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

18 - ELECCIONES: -----

a) Convocatoria a elecciones de representantes de los Claustros Alumnos, Graduados y No Docentes en todos los cuerpos colegiados - Calendario Electoral. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Aprobar el Proyecto de Resolución adjunto”. El citado Proyecto dice: “VISTO: La necesidad de renovar la constitución de los cuerpos colegiados de la Universidad por finalización de mandato de los claustros No Docentes, Graduados y Alumnos, y CONSIDERANDO: Que el punto 1.2 del Régimen Electoral (Ordenanza “C.S.” N° 122 y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 126 y 128) establece plazos a los efectos de la convocatoria a elecciones, siendo el Consejo Superior responsable de cumplimentar el llamado a las mismas. Por ello, el HCS resuelve: Art. 1°.- Convocar a elecciones de representantes de los claustros No Docentes, Graduados y Alumnos para renovar sus representaciones en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 14 de Septiembre de 2011. Art. 2°.- Aprobar el Calendario Electoral que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 3°.- De forma.” -----

ANEXO – CALENDARIO ELECTORAL 2011. -----

12 de Agosto	Cierre de padrones.	Art. 3.1. (22 días antes del Acto Electoral)
18 de Agosto	Finaliza el plazo para la exhibición de padrones.	Art. 3.2. (3 días después del Cierre de Padrones)
24 de Agosto	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones.	Art. 3.3. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
29 de Agosto	Vence el plazo de presentación de listas.	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
31 de Agosto	Exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa con horarios de apertura y cierre del Acto Electoral.	Art. 7.2.i (10 días antes del Acto Electoral)
09 de Septiembre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)

14 DE ACTO ELECTORAL.

SEPTIEMBRE

20 de Septiembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo.	Art. 14.1. (4 días después del escrutinio provisorio)
23 de Septiembre	Finaliza el plazo para la exhibición del acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos.	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

Se procede a la votación para la aprobación del Proyecto de Resolución: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Designación miembros de la Junta Electoral Central. -----

No hay Despacho. Se propone integrar la JEC de la siguiente manera: CLAUSTRO DOCENTE: TITULAR: Sonia ARMANDO, SUPLENTE: Ana María RAIMONDO. CLAUSTRO NO DOCENTE: TITULAR: Milton ÁVILA, SUPLENTE: Sandra CARIMÁN. CLAUSTRO ALUMNOS: TITULAR: Jorge RODRÍGUEZ, SUPLENTE: Lucía ZAMBRANO. Asesor Legal: Dr. Miguel DÍAZ VÉLEZ. -----

Surge un debate acerca de los problemas que se plantean durante el proceso electoral al no saber dónde encontrar a los miembros de la JEC, en dónde entregarles una nota, en qué horarios se reúnen.... A raíz de estos planteos el personal no docente de la Secretaría del Consejo Superior se ofrece a recepcionar la documentación que vaya dirigida a la JEC en la oficina de la Secretaría (2° piso de la Ciudad Universitaria, frente al Aula 200) en el horario de 8:00 a 17:00. -----

Se somete a votación, en primer lugar, el ofrecimiento del personal de la Secretaría del Consejo Superior y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

En segundo lugar se vota la integración de la Junta Electoral Central y también se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

19 - PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A LA ABUELA DE PLAZA DE MAYO ROSA TARLOWSKY DE ROISINBLIT (RESOLUCIÓN CZ N° 001/2011). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La solicitud formulada por el Consejo Zonal de la Sede Trelew mediante Resolución CZ N° 001/2011, en el sentido de otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* a la Abuela de Plaza de Mayo Rosa TARLOWSKY de ROISINBLIT, y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Consejo Superior acordar los títulos de Doctor Honoris Causa, según lo establecido en el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad. Que la Abuela de Plaza de Mayo Rosa TARLOWSKY de ROISINBLIT acredita méritos excepcionales en la defensa de los Derechos Humanos, de la Identidad y de los valores democráticos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN

PROPONE: Art. 1º.- Otorgar a la *Sra. Rosa TARLOWSKY de ROISINBLIT*, Abuela de Plaza de Mayo, el título de *DOCTOR HONORIS CAUSA* de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Art. 2º.- La entrega del título se efectuará en acto público en la Delegación Zonal de la Sede Trelew. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

20 - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. SERGIO BAGGIO COMO PROFESOR CONSULTO TITULAR AD-HONOREM DE ESTA UNIVERSIDAD (RESOLUCIÓN CDFCN N° 059/11). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCN N° 059/11, y CONSIDERANDO: Que, por la Resolución del Visto, se propone a este Consejo Superior la designación del Dr. Sergio BAGGIO como Profesor Consulto Titular ad-honorem de esta Universidad. Que es necesario ajustar los términos de la citada Resolución a lo que establece la normativa vigente. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Designar al Dr. Sergio BAGGIO como Profesor Consulto Titular de esta Universidad. Art. 2º.- A través de la Facultad de Ciencias Naturales se asignará la dedicación según lo que establece el Estatuto de la Universidad. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

21 - SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD: RESOLUCIONES CDFHCS NROS. 006 A 011/2011. -----

Hay dos Despachos de la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre el tema: un Despacho de Mayoría y un Despacho de Minoría (suscripto por el cons. Bibiloni). -----

Se da lectura, en primer lugar, al Despacho de Mayoría, que dice: “VISTO: La Ordenanza “C.S.” N° 121, y CONSIDERANDO: Las solicitudes de excepción al régimen de incompatibilidad del CDFHCS (Resoluciones Nros 006 a 011/2011; y la Resolución “C.S.” N° 005/2010. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: No hacer lugar a las solicitudes de excepción al régimen de incompatibilidad.” -----

A continuación se da lectura al Despacho de Minoría, que dice: “VISTO: Las Resoluciones CDFHCS Nros. 006, 007, 008, 009, 010 y 011/11, y CONSIDERANDO: Que por las mismas se aprueban pedidos de excepción al Régimen de Incompatibilidad de docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Que las razones para el otorgamiento de excepciones se basan en criterios de valoración académica de las trayectorias de dichos docentes y en la necesidad de contar con sus servicios y, además, en la necesidad de no perjudicar a docentes en instancias de jubilación, criterios ya aplicados anteriormente. Que es aconsejable, en razón de ello, aprobar la excepción. Por ello, se propone: Art. 1º.- Aprobar las excepciones al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza “C.S.” N° 121- propuestas mediante las Resoluciones CDFHCS Nros. 006, 007, 008, 009, 010 y 011/11. Art. 2º.- De forma.” -----

- Siendo las 21:30 hs. se retira el cons. Oscar BIANCIOTTO. -----

Se produce un amplio debate respecto al tema, luego del cual se pasa a la votación de los Despachos. En primer lugar, se vota el Despacho de Mayoría: por la AFIRMATIVA: RIVERA, PAILLÁN, GRIMALT, HUGHES, MANRIQUE, ORGEIRA, SEPÚLVEDA, SOTELO, SALINAS, PEREZ GALLO, MIURA. Por la NEGATIVA: BLANCO, COICAUD, GIL, SAEZ, OVEJERO, GONZÁLEZ, DE BIASE, PETROLI, BIBILONI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, SILVERA. El Despacho resulta DESAPROBADO. -----

Se vota, entonces, el Despacho de Minoría: por la AFIRMATIVA: BLANCO, COICAUD, GIL, SAEZ, OVEJERO, GONZÁLEZ, DE BIASE, PETROLI, BIBILONI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, SILVERA. Por la NEGATIVA: RIVERA, PAILLÁN, GRIMALT, HUGHES, MANRIQUE, ORGEIRA, SEPÚLVEDA, SOTELO, SALINAS, PEREZ GALLO, MIURA. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

22 - INVESTIGACIÓN: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “VISTO: La propuesta de distribución presupuestaria de los recursos para Ciencia y Tecnología correspondientes al año 2011, y CONSIDERANDO: Que no se cuenta con la aprobación de la distribución presupuestaria de la Universidad para el ejercicio en curso, lo cual imposibilita administrativamente proponer asignaciones específicas. Que, independientemente de ello, resulta necesario autorizar la ejecución de la partida en función de las asignaciones aprobadas para el año 2010, según términos de la Resolución “C.S.” N° 020/10 y de la Resolución “C.S.” N° 058/10. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1º.- Autorizar la ejecución de la partida presupuestaria para Ciencia y Técnica, según términos de la Resolución “C.S.” N° 020/10 y su distribución interna según Resolución “C.S.” N° 058/10. Art. 2º.- Solicitar a la Secretaría de Ciencia y

Técnica para que, a partir de la asignación específica que realice este Cuerpo a la función de Ciencia y Tecnología, formule una nueva propuesta distributiva interna para esta área. Art. 3°.- De forma.” -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

23 - OBRAS: -----

a) Adicionales de obra para conexión de servicios de gas y cloacas Comedor Universitario Luis Yllana de la Sede Trelew. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-SJB N° 085/2010, por el que se tramita la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO - SEDE TRELEW” - Licitación Obra Pública N° 001/10, y CONSIDERANDO: Que la Empresa CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. ha solicitado adicionales de obra por trabajos de mejoramiento y puesta en condiciones de norma de las instalaciones de gas y sanitarias correspondientes a esta obra. Que se analizó la documentación presentada por la Inspección y Dirección de Obra. Que del análisis surge la necesidad de realización de las obras citadas en el primer Considerando, las cuales no estaban contempladas en el proyecto original. Que al tomar intervención los entes responsables de dichos servicios, ante la presentación de planos por parte de la Empresa, se exige lo solicitado. Que, en ambos casos y por no existir información anterior, no es responsabilidad del proyectista la no inclusión de estos trabajos en el proyecto original. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar la ejecución de los adicionales solicitados para hacer frente a las modificaciones de las instalaciones de gas y sanitarias de la Obra “Ampliación Comedor Universitario - Sede Trelew”. Art. 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente será atendido con la partida presupuestaria correspondiente. Art. 3°.- De forma.” -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud de aprobación de presupuesto para mejoras del Comedor Universitario Luis Yllana de la Sede Trelew. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Nota DZST N° 084/2011, y CONSIDERANDO: Que por la nota del Visto el Delegado Zonal de la Sede Trelew solicita la suma de pesos ciento veintinueve mil cien (\$ 129.100.-) con destino a la obra “Readecuación del edificio existente del Comedor Universitario Luis Yllana” de esa Sede. Que se asignó la suma de pesos ciento seis mil ochocientos noventa y ocho con ochenta centavos (\$ 106.898,80) a través de la Resolución “C.S.” N° 045/11 para la ejecución parcial de los trabajos solicitados. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar la readecuación del edificio existente del Comedor Universitario de la Sede Trelew, hasta un monto de pesos ciento seis mil ochocientos noventa y ocho con ochenta centavos (\$ 106.898,80). Art. 2°.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) Solicitud de informe respecto a la terminación de la obra en el edificio de aulas de la Sede Trelew. ---

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Se acompaña pedido.” (Mediante Nota DZST N° 094/2011 el Delegado de la Sede Trelew Lic. Pablo Blanco solicita al Sr. Rector que informe en qué situación se encuentran las gestiones para la terminación de la Obra en el Edificio de Aulas de esa Sede). -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Declaración de emergencia edilicia de la Facultad de Ciencias Jurídicas – solicitud de encomienda al Sr. Rector. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCJ N° 002/11, y CONSIDERANDO: Que la situación descripta en la misma ha sido observada por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo e involucra a las sedes de esta Universidad. Que el tema ha sido atendido parcialmente en el punto 8 b) del Orden del Día. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Acompañar el reclamo efectuado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de nuestra Universidad para resolver la emergencia edilicia declarada mediante Resolución CDFCJ N° 002/11. Art. 2°.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

24 - REGLAMENTO DE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LA UNPSJB: PROYECTO DE ORDENANZA. -----

No hay Despacho. -----

25 - SOLICITUD DE A.P.U.N.P. DE REAPERTURA DE NEGOCIACIONES DEL NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NO DOCENTE. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 081/09, y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se ha designado a los integrantes de la Comisión Negociadora - Nivel Particular del Sector No Docente. Que los temas asignados para tratamiento de la Comisión Negociadora son: 1) Régimen de Concursos; 2) Régimen Laboral Radio Universidad; 3) Régimen Laboral del Hotel de Huéspedes. Que ante la solicitud del Gremio No Docente de extender los temas de tratamiento de la Comisión, se emitió la Resolución “C.S.” N° 013/11 por la cual se instó a definir con precisión el objeto de eventuales temas a tratar en la Paritaria. Que por nota de fecha 20 de Abril, los representantes no docentes mencionan los temas de posible tratamiento. Que la implementación de Paritarias supone mecanismos de mayor agilidad en la resolución de los asuntos sometidos a su consideración. Que la definición de los temas a tratar en la Comisión contribuye, asimismo, a la celeridad de los procesos de su resolución. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Instar a los integrantes de la Comisión Paritaria a expedirse acerca de los temas asignados por Resolución “C.S.” N° 081/09 antes del 31 de Julio de 2011. Art. 2°.- Una vez concluida la etapa correspondiente a la Resolución “C.S.” N° 081/09, habilitar los siguientes temas para su tratamiento: 1) Pases de empleados a otros sectores. 2) Traslados de empleados a otras Universidades. 3) Licencias extraordinarias. Art. 3°.- De forma.” -----
Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - Siendo las 22 hs., se retira la cons. Nancy SÁEZ. -----

26 - RECURSOS: -----

a) De la docente de la Facultad de Cs. Jurídicas Adriana del Milagro Cáceres: recurso jerárquico. ----
Pasa al Asesor Legal para que emita dictamen. -----

b) De los abogados Gutiérrez, Hayes, Oribones, Mata y Gutiérrez (Expte. CUDAP-SJB N° 023/11). ----
Hay dos Despachos de la Comisión de Asuntos Legales sobre este tema: uno de MAYORÍA y otro de MINORÍA. Se da lectura, en primer lugar, al Despacho de Mayoría, que dice: “CONSIDERANDO: Que el Art. 2.8. de la Ordenanza vigente a la fecha en que se llamó a concurso establece que: ‘Si por causas de fuerza mayor, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la clausura del plazo de inscripción, no se llevó a cabo la instancia de oposición, el Consejo Académico o Consejo Directivo correspondiente, podrá considerar nulo el respectivo llamado a concurso’, criterio que no ha variado con la Ordenanza vigente C.S 135. Que desde la fecha del llamado a concurso han transcurrido tres años, plazo que excede con holgura el dispuesto por lo establecido por el citado 2.8. de la Ordenanza. Que en dicho lapso debe considerarse que han variado las circunstancias del medio y de las distintas sedes en las que se llamó a concurso. Que hacer lugar al recurso interpuesto por los docentes de la FCJ implicaría que no puedan presentarse otros aspirantes que en el período de tres años pueden haber modificado su situación frente a los requerimientos establecidos para un concurso. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- No hacer lugar al recurso interpuesto por los docentes GUTIÉRREZ J.A., HAYES, ORIBONES, MATA y GUTIÉRREZ A.(Expte. CUDAP-SJB N° 023/11). Art. 2°.- De forma.” -----

A continuación se da lectura al Despacho de Minoría, que dice: “VISTO y CONSIDERANDO: Que los docentes que interponen el recurso dieron cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales. Que diferentes causas impidieron a la Facultad de Ciencias Jurídicas la conformación de los Jurados. Que la Resolución de nulidad de los Concursos por el Consejo Directivo no fue solicitada por ninguno de los recurrentes y esto perjudica a los docentes que solicitaron “la continuación de los Concursos”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por los docentes Jorge Amado GUTIÉRREZ, Marta Anahí GUTIÉRREZ, Sergio ORIBONES, Ricardo HAYES y Adriana MATA de PICHL, revocando la Resolución CD-FCJ N° 034/10. Art. 2°.- Disponer la continuación de los Concursos en trámite.” -----

Se produce un amplio debate. La cons. Coicaud mociona que se cierre la lista de oradores. Se vota: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Una vez finalizada la lista de oradores, se pasa a la votación de los Despachos. En primer lugar, se vota el Despacho de Mayoría: por la AFIRMATIVA: RIVERA, PETROLI. Por la NEGATIVA: SILVERA, MIURA, AGUIRRE, RODRÍGUEZ, BIBILONI, GONZÁLEZ, VENTER, PÉREZ GALLO, SALINAS, ORGEIRA, SOTELO, SEPÚLVEDA, HUGHES, GRIMALT, PAILLÁN, MANRIQUE, OVEJERO, BIANCIOTTO, GIL, COICAUD, BLANCO, PANTAENIUS. El despacho resulta DESAPROBADO. -----

Se procede, entonces, a la votación del Despacho de Minoría: por la AFIRMATIVA: SILVERA, MIURA, AGUIRRE, RODRÍGUEZ, BIBILONI, GONZÁLEZ, VENTER, PÉREZ GALLO, SALINAS, ORGEIRA, SOTELO, SEPÚLVEDA, HUGHES, GRIMALT, PAILLÁN, MANRIQUE, OVEJERO, BIANCIOTTO,

GIL, COICAUD, BLANCO, PANTAENIUS. Por la NEGATIVA: RIVERA, PETROLI. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

27 – a) Ley de Identidad de Género. -----

No hay Despacho. Los alumnos acercan una moción, que dice: “VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Género de la Federación Universitaria Patagónica -F.U.P.-, en conjunto con los Centros de Estudiantes de Humanidades (FUICH), Económicas (EXE) y Naturales (LA CÉLULA), la agrupación "Estudiantes Independientes de Derecho", la agrupación por la diversidad sexual "Chubut Diversx", ATTTA (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros) y la Delegación Zonal de Trelew han realizado el pedido de tratamiento del tema “Ley de Identidad de Géneros”. Que la identidad sexual es uno de los aspectos más importantes de la identidad personal pues se halla presente en todas las manifestaciones de la personalidad del sujeto. Que la igualdad de géneros es fundamental para lograr una sociedad sin discriminación. Que todos/as merecemos derecho a la educación sea cual sea nuestra sexualidad. Que la “Ley de de reconocimiento y respeto a la identidad de géneros” y el proyecto sobre “Atención Sanitaria para la reasignación de sexo” comenzó a ser tratada en la cámara de Diputados. Que otras Universidades y Facultades como las de Ciencias Exactas y Naturales, y Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires -U.B.A.-, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, han tenido la misma iniciativa por la identidad de géneros, así como el Consejo Zonal de la Sede Trelew y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de nuestra Universidad. POR ELLO, SE PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Pronunciarse a favor de la “Ley de Reconocimiento y Respeto a la Identidad de Géneros”, y el proyecto sobre "Atención Sanitaria para la reasignación de sexo" que comenzaron a ser tratados en la Cámara de Diputados de la Nación. ARTÍCULO 2º.-Establecer que todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberán, en toda circunstancia y siempre que ello corresponda, respetar la identidad de género adoptada o autopercebida de cualquier persona que estudie o trabaje en la misma. ARTÍCULO 3º.- Arbitrar los mecanismos necesarios para que a partir de la presente Resolución, hagan constar, siempre que ello resulte posible, en los padrones electorales, trámites internos, citaciones, memorandos, registros, listados, notas, actas, pre-actas, constancia de asistencia, partes, entre otros, el nombre autopercebido o identitario de el/la estudiante, trabajador/a, docente o no docente que así lo requiera en forma expresa manifestando ello por escrito y haciendo constar en el mismo que en los trámites arriba aludidos, los/as docentes y autoridades académicas y administrativas de la Universidad, consignen su número identitario y número de legajo. ARTÍCULO 4º.- Instar a los/las docentes y autoridades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios al cumplimiento estricto de lo establecido en el Artículo precedente. ARTÍCULO 5º.-Realizar actividades para concientizar a la población universitaria y al pueblo en general sobre la importancia de la “Ley de Géneros”. ARTÍCULO 6º.- De forma”.

Se produce un amplio debate. El cons Miura solicita que el proyecto pase al Asesor legal del Cuerpo para que indique si existiría algún inconveniente legal con lo solicitado. La cons. Sotelo propone aprobar en lo general el proyecto presentado quitando el Artículo 3º, y efectuar la consulta legal que propone el cons. Miura respecto a ese texto. Se acuerda, entonces, votar la aprobación del proyecto sin el Artículo 3º, y enviar el mismo a Asesoría Legal del Consejo para que remita su opinión al respecto. Se procede a la votación de la moción: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

27 – b) Solicitud de pronunciamiento sobre el juicio a Mirta Gil, víctima de violencia de género. -----

Se da lectura al Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría de Géneros de la Federación Universitaria Patagónica, que dice: “Visto y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Género de la Federación Universitaria Patagónica -F.U.P.-, en conjunto con los Centros de Estudiantes de Humanidades, Económicas y Sociales, la agrupación “Estudiantes Independientes de Derecho” y la Delegación Zonal de Trelew, han realizado el pedido de tratamiento del tema “Juicio a Mirta Gil”. Que la violencia de género es el tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona de cualquier edad que surge ante la situación de desigualdad que hay entre las diversas sexualidades. Que en la Argentina mueren diecinueve mujeres por mes víctimas de la violencia de género. Que en el año 2009 nuestro país reglamentó la Ley contra la violencia de género. Que la justicia condenó a dos años de prisión a Mirta Gil, víctima de violencia de género, que había sufrido maltratos por parte de su pareja desde hacía más de cinco años. Por ello, se propone: Art. 1º.- Posicionarse a favor de la libertad de Mirta Gil, víctima de violencia de género. Art. 2º.- Realizar actividades para concientizar a la población universitaria sobre la violencia de género y sus implicancias. Art. 3º.- De forma.” -----

- Se propone cambiar el término “posicionarse” por “pronunciarse”, en el Artículo 1º del proyecto. -----

Sometido a votación el proyecto, con el cambio efectuado, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

28 – DESIGNACIÓN ASESOR LEGAL DEL H. CONSEJO SUPERIOR. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007 s/cargo Asesor Legal del H. Consejo Superior, y CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo el concurso para cubrir el citado cargo, de acuerdo a la Ordenanza “C.S.” N° 133 de fecha 16 de Marzo de 2010. Que a fs. 487/90 del expediente del Visto obra el dictamen de la Comisión que tuvo a cargo la evaluación de los postulantes, en el cual se presenta un orden de mérito. Que el dictamen es avalado unánimemente por dicha Comisión Evaluadora. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Designar al Abogado Miguel DÍAZ VÉLEZ (DNI N° 20.070.159) como Asesor Legal del H. Consejo Superior de esta Universidad. Art. 2°.- Celebrar con el Abogado Miguel DÍAZ VÉLEZ un Contrato de Locación de Obra, según lo establecido por la Ordenanza “C.S.” N° 078, y por un monto equivalente a Profesor Adjunto con máxima antigüedad y Dedicación Semi-exclusiva (Resolución “C.S.” N° 116/06 - Art. 2°). Art. 3°.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

29 - Solicitud de pronunciamiento sobre descuento en el boleto estudiantil. -----

Se da lectura al proyecto presentado por los consiliarios Orgeira y Sepúlveda, que dice: “VISTO: La nota presentada por la Federación Universitaria Patagónica, y CONSIDERANDO: Que el aumento sufrido en el boleto estudiantil perjudica a los estudiantes en cuanto a la continuidad de sus estudios. Que el boleto estudiantil es una reivindicación histórica del movimiento estudiantil. Que el derecho a la educación está consagrado en la Constitución Nacional como así en normas de menor jerarquía debe ser garantizado. Por ello, se propone: Art. 1°.- Proclamarse a favor del descuento en el boleto estudiantil y a la retroactividad de su precio al del año pasado. Art. 2°.- Acompañar a los estudiantes en Asamblea Permanente de la Sede Trelew en su lucha. Art. 3°.- De forma.” -----

Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

30 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

Se acuerda que la fecha para la próxima sesión sea fijada por el Sr. Rector en base a los compromisos que tengan tanto él como los Sres. Decanos. -----

Siendo las 23:50 hs. del día 17 de Mayo de dos mil once finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLXIVª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----

